

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 322ª, ORDINARIA

Sesión 29ª, en martes 20 de agosto de 1991

Ordinaria

(De 11 a 15:3)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,  
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y  
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Soto González, Laura  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 38 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **CONMEMORACIÓN DE NATALICIO DE DON BERNARDO O'HIGGINS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a los señores Senadores ponerse de pie, porque voy a rendir homenaje a don Bernardo O'Higgins.

Hoy día Chile conmemora un nuevo aniversario del nacimiento del Padre de la Patria.

La figura ilustre, patriota y creadora del fundador de la República debe ser recordada con emoción y venerada con respeto por toda la ciudadanía, y servir de ejemplo, particularmente a la juventud chilena.

El Senado rinde, pues, tributo al Libertador General don Bernardo O'Higgins.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 26a, ordinaria, y 27a, especial, ambas en 13 de agosto en curso, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia al proyecto de ley que modifica el artículo 54 del decreto supremo N° 294, de 1984, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, respecto a las infracciones sobre pesos máximos de vehículos de carga, y las leyes N°s. 18.290 y 18.287.

**--Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

Con el segundo retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto que modifica la ley ° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha rechazado la modificación propuesta por el Senado al proyecto de ley que confiere el carácter de ministros de fe a funcionarios que indica, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala.

**--Se toma conocimiento, y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el segundo comunica que ha rechazado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que modifica los artículos 208, 209 y 272 del Código Civil, en lo referente a la legitimación de los hijos naturales y a la situación jurídica de los hijos ilegítimos, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta. Para esos efectos, ha designado a los cinco integrantes que señala.

**--Se toma conocimiento, y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Hacienda, con el cual remite el memorándum del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras con el que da respuesta a planteamientos del Senador señor Lavandero, respecto a la posible utilización, en los fines que se indican, de la obligación subordinada que diversos bancos tienen para con el Banco Central de Chile.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el cual da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete acerca de la viabilidad de la construcción de un gasoducto entre las Repúblicas de Chile y Argentina a través del paso denominado "Pino Hachado".

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Nuevo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto que deroga la ley N° 18.026, que declara feriado legal el 11 de septiembre de cada año.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la compatibilidad de las normas de la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, con la Constitución Política de la República.

**--Quedan para tabla.**

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, el despacho del proyecto de ley sobre distribución de ingresos provenientes del sistema de pronósticos deportivos se encuentra pendiente desde hace bastante tiempo, pese a estar aprobado por la Comisión de Hacienda.

Por tal motivo, solicito que la Mesa recabe el asentimiento unánime de la Sala para que pueda ser tratado.

En igual situación se halla el proyecto relativo a las bolsas de productos agropecuarios, que también fue informado por la Comisión de Hacienda. Si así se resolviera, podría ser incluido en la tabla de la sesión de mañana, y el Honorable señor Romero -uno de los integrantes de la Comisión de Agricultura- pueda estar presente y proceda a informarlo.

De esa manera, despejaríamos la tabla de la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, el Secretario de la Comisión de Hacienda me señala que aún no están firmados los respectivos informes, razón por la cual no fueron enviados a la Mesa ni se han distribuido; de modo que de ambos proyectos se dará cuenta en la sesión de mañana.

El señor LAVANDERO.- Como decía, el primero fue aprobado por la unanimidad de la Comisión, por lo cual perfectamente podría tratarse. En

cuanto se refiere a la firma del documento respectivo, se podría proceder a dicho trámite en el curso de la discusión de la iniciativa.

Cabe recordar que el proyecto estaba pendiente por haberse presentado una indicación, la cual, aceptada por el Gobierno, se aprobó por la unanimidad de la Comisión de Hacienda, al igual que el proyecto relativo a las bolsas de productos agropecuarios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto a la Sala si hay consenso para tratar las iniciativas indicadas.

Por no haber acuerdo, se incorporarán ambos proyectos en la tabla de mañana. Y, si los respectivos informes quedan listos, se podrían analizar dentro del Orden del Día.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de que la Cámara de Diputados rechazó las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que confiere la calidad de ministros de fe a ciertos funcionarios del Estado; y se propuso integrar la Comisión Mixta, por parte del Senado, con los miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

En atención a que el proyecto fue aprobado en forma mayoritaria por la Comisión antes citada; a que la Sala acordó enviarlo a la de Constitución, Legislación y Justicia, y a que fue ésta la que planteó un nuevo texto -aprobado en definitiva por la Corporación-, sería más pertinente, a mi juicio, que la Comisión Mixta fuese integrada por los miembros de la de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, solicité el uso de la palabra para expresar la misma idea expuesta por la Honorable señora Feliú.

Efectivamente, el proyecto a que se refirió la señora Senadora fue estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Consecuentemente con ello, tendrían que ser sus miembros quienes integraran la Comisión Mixta, en lugar de los representantes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, como se acordó.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿A qué proyecto se refiere Su Señoría?

El señor PACHECO.- Al que otorga la calidad de ministro de fe a los funcionarios que indica, estudiado por la Comisión de Constitución, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por los Honorables señora Feliú y señor Pacheco, en el sentido de

que sean los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento quienes integren la Comisión Mixta.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- En primer lugar del Orden del Día, figura el proyecto que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión, cuya urgencia fue retirada por el Ejecutivo en el día de hoy. Pero, por no contar aún con informe de la Comisión respectiva, no se puede tratar.

Boletín N°55-04

### MODIFICACIÓN DE ARTICULO 113 DE LA LEY N° 18.768, EN LO RELATIVO A LOS PERSONALES ACADÉMICOS Y NO ACADÉMICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 113 de la ley N° 18.768, en lo relativo a los personales académicos y no académicos de las Instituciones de Educación Superior, con informe de la Comisión de Educación.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 36a, en 5 de marzo de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Educación, sesión 25a, en 8 de agosto de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en una moción en la Cámara de Diputados, y consta de un artículo único.*

*La Comisión de Educación, por tres votos contra uno, propone su rechazo, designando como Senador informante al Honorable señor Pacheco.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.*

El señor PACHECO.- Señor Presidente, por encargo de la Comisión de Educación, tengo el honor de informar esta iniciativa de la Cámara de Diputados relacionada con los personales académicos y no académicos de las instituciones de educación superior.

Respecto de la materia en debate, se produce un hecho singular: de acuerdo con el procedimiento acordado por la Comisión, me corresponde actuar como Senador informante. Procuraré ser lo más objetivo posible en mi relación, porque se da el caso de que la mayoría de la Comisión estuvo por el rechazo del proyecto, y yo, por su aprobación, razón por la cual tendré que

desempeñar el doble papel de informante de la posición mayoritaria, y de defensor del voto de minoría.

El proyecto se originó en una moción de los Diputados señores Carrasco, Elgueta, Leblanc, Ojeda, Ortiz, Pizarro (don Sergio), Reyes, Salas y Seguel; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, fue objeto de discusión general y particular a la vez, por constar de un artículo único.

Durante el estudio del mismo, la Comisión recibió el parecer de las siguientes personas: don Alfonso Muga, Director del Departamento de Educación Superior del Ministerio de Educación; doña María Angélica Figueroa, Directora Jurídica de la Universidad de Chile, en representación del Rector de ese plantel superior de enseñanza; doña Patricia González, en representación del Rector de la Universidad de Talca, y don Mauricio Olavarría, Jefe de Personal y Coordinador del Área Recursos Humanos de la Universidad de Chile. Y se tuvieron en consideración, entre otros, los antecedentes que indico:

El artículo 113 de la ley N° 18.768, en su inciso primero, dispuso que los personales académicos y no académicos de las instituciones de educación superior del Estado, incluyendo las Universidades de Chile y de Santiago de Chile, que cesaron voluntariamente en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1989, tendrían derecho a recibir una indemnización de hasta 6 meses de la última remuneración, la cual no sería imponible ni constituiría renta para ningún efecto legal. El inciso segundo señaló que esa indemnización procedería siempre que los respectivos funcionarios no cumplieren los requisitos para acogerse a jubilación. Finalmente, según el inciso tercero las personas que percibiesen el beneficio no podrían ser nombradas ni contratadas en la institución de educación superior que lo otorgara, durante los 5 años siguientes a la fecha del cese que originase la indemnización, con la única excepción de nombramientos o contratos con hasta un cuarto de jornada de la que tenían al momento del cese.

Los considerandos de la moción que dio origen al proyecto de ley en estudio, en síntesis, señalan que una gran parte de las cesaciones de funciones encubrieron exoneraciones fundadas en causales políticas y que el legislador creó formas especiales de indemnización, obligando a los afectados a renunciar voluntariamente a sus funciones para percibir las.

Se añade que, ante la inminencia del despido y la alternativa de no recibir nada, los afectados optaron por renunciar, recibiendo a cambio una indemnización limitada que no representó los años de trabajos servidos.

Continúa la moción haciendo presente que la limitación, mediante la cual se impide recontractar antes de que transcurran 5 años desde la fecha de cesación de funciones, constituye un atentado contra el derecho al trabajo, a la libre admisión a todas las funciones y empleos públicos, y una discriminación ideológica que transgrede el pluralismo y la libertad de

cátedra; y finaliza indicando que, por los motivos expuestos, es urgente proceder a la modificación del referido artículo, eliminando la limitación establecida en él.

Después de un breve debate, en el cual se tuvieron en consideración los antecedentes y opiniones reseñados anteriormente, la Comisión de Educación, por tres votos en contra y uno a favor, acordó no acoger el proyecto. Votaron por su rechazo los Honorables señora Feliú y señores Cantuarias y Larre, y, por su aprobación, el Senador que habla.

La Honorable señora Feliú fundó su voto contrario al proyecto, indicando que sería una mala señal derogar la disposición legal en cuestión en atención a que, a su juicio, resulta inadmisibles aceptar que, para una figura de renuncia voluntaria, las personas se vean obligadas o forzadas a hacerlo, en consideración al nivel académico de que se trata, señalando que consideraba grave, un mal sistema y una falta de ética dejar sin efecto una norma legal en circunstancias de que se otorgó una indemnización a la cual no se tenía derecho en condiciones normales.

La señora Senadora agregó que los recursos de las universidades no son focalizados hacia los sectores más pobres, porque a ellas ingresan los más pudientes.

El Honorable señor Cantuarias, por su parte, fundó su voto de rechazo a esta iniciativa legal señalando que no le resultaba razonable ni posible aceptar el predicamento de las presiones, sin desconocer que, tal vez, existieron; pero consideró inaceptable que personal profesional, profesores, académicos universitarios, formadores de nuestra juventud y de nuestras legiones de profesionales, fueran presionables en el año 1989.

Añadió que el Fondo de Racionalización -que permitió irse a algunas personas con indemnización- se prestó para comentarios y críticas en el ámbito universitario, en el sentido de que los beneficiados volvían a la universidad en mejores condiciones que antes.

Comentó que para introducir un pie de igualdad entre las universidades estatales y privadas que recibieron aporte de los Fondos de Racionalización, las propias universidades del Estado han tenido mecanismos para -dentro del contexto de la ley- mantener al personal que les ha interesado.

Finalmente, indicó que en el caso de levantarse tal impedimento, se estaría ejerciendo una presión en los presupuestos universitarios, lo que la Universidad de Chile hizo presente a la Comisión.

El Honorable señor Larre fundó su voto de rechazo basado primeramente en los antecedentes aportados por la Universidad de Chile, a través de la comunicación escrita de su Rector, don Jaime Lavados, y de lo expresado por doña María Angélica Figueroa en la Comisión; en seguida, en atención, además, a lo que le correspondió constatar en la Universidad Austral de Chile, en donde, no obstante ser privada, hubo personas que



recibieron la indemnización y abandonaron sus cargos de común acuerdo con la autoridad; en tercer lugar, porque como autoridad regional en el Instituto Profesional de Osorno, pudo percatarse de que una necesidad del establecimiento provocó esa baja de personal, y por último, en consideración a que, hechas las consultas del caso con los sectores interesados, la respuesta fue que no había impedimento para que los académicos que dejaron de pertenecer a un plantel universitario, fuesen reincorporados hasta por un cuarto de jornada.

Los anteriores son los argumentos que dieron, en síntesis, los tres señores Senadores que estuvieron por el rechazo del proyecto.

El Senador que habla fundamentó su voto a favor de legislar sobre esta materia de la siguiente manera:

a) La Ley N° 18.768, de 1988, incluyó en sus artículos 113 y 114 disposiciones que permitieron dar un marco legal a medidas impulsadas desde el Ministerio de Educación de la época, con relación a un Fondo de Racionalización que figura como aporte fiscal complementario a la educación superior en las Leyes de Presupuestos de los años 1988 y 1989.

b) Dicho fondo fue establecido con el propósito de inducir en las instituciones de educación superior con aporte fiscal -16 estatales y 6 privadas- la puesta en marcha de proyectos de racionalización de su funcionamiento. En la práctica, tales recursos fueron transferidos a las instituciones señaladas para que procediesen a la reducción de sus gastos de personal, por medio de la disminución de sus plantas, aplicando tanto incentivos para la jubilación como indemnizaciones ante renunciadas pactadas.

c) Sin embargo, las personas que cesaron en sus funciones no siempre lo hicieron voluntariamente, lo que se prestó en ocasiones a que los rectores delegados de la época pusieran término a los contratos de quienes, aun contando con méritos suficientes para proseguir su trabajo en las instituciones, debieron aceptar lo resuelto ante circunstancias forzosas. En particular, hechos de esta naturaleza se vivieron en algunas universidades regionales, en las cuales se tomó la decisión de discontinuar actividades académicas que venían realizando desde años la Universidad de Talca y también -como he sido informado- la Universidad de Valparaíso.

d) Por otra parte, los recursos del referido fondo fueron aportados a instituciones tanto estatales como privadas. Se da el caso, entonces, que mientras en las universidades privadas no existiría impedimento alguno para resolver por sí mismas la reincorporación de personas afectadas por estos procesos, las universidades e institutos profesionales estatales sólo pueden hacerlo con limitaciones. En efecto, el inciso tercero del artículo 113 de la ley N° 18.768, define un tope para el nuevo contrato de un cuarto de jornada que la persona tenía al momento de cesar en sus funciones y hace regir esta limitación, al menos, hasta el año 1993.

e) En opinión del Senador que habla, dicha limitación debiera ser levantada, y ése es el objetivo del proyecto de ley en discusión. Al hacerlo, se estaría permitiendo que cada institución de educación superior que recibe aporte fiscal -independientemente si su origen fuese estatal o privado- pueda resolver por sí misma, autónomamente, si es conveniente para sus propósitos de desarrollo proceder a reincorporar a personas afectas a la ley antes referida; es decir, el proyecto no fuerza a la institución a hacerlo, sino sólo lo posibilita.

Otro aspecto -aunque con incidencia en las instituciones regionales derivadas- dice relación a las dificultades que suelen encontrar dichas corporaciones para llenar sus vacantes con personal de nivel y experiencia. Puede ser que algunas de ellas tengan entre sus planes actuales reforzar áreas debilitadas por las medidas tomadas en esos años y requieran, en consecuencia, volver a contratar, con dedicación completa, a personas sobre las cuales se aplica la limitación señalada.

En conclusión, éstos son los antecedentes y apreciaciones que fundamentaron el voto del Senador que habla a favor de legislar sobre la materia.

En mérito de los antecedentes y consideraciones que he expuesto con la mayor objetividad posible, la Comisión de Educación tuvo a bien recomendar el rechazo del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, con los votos de la Honorable señora Feliú y de los Senadores señores Cantuarias y Larre. El Senador que habla fue de la opinión de aprobar la iniciativa legal.

Es cuanto puedo informar en nombre de la Comisión de Educación sobre el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, como se acaba de recordar, la indemnización a los académicos beneficiados con la ley N° 18.768, se pagó con recursos fiscales puestos a disposición de las universidades para reducir personal, atendidos los graves problemas financieros de esos establecimientos de enseñanza superior.

La indemnización fue un beneficio de carácter absolutamente excepcional y compensatorio justamente de la prohibición que establecía la misma ley para volver a la universidad, en jornada completa, por el lapso de 5 años. Y es tan claro tal objetivo que cabe señalar, que en el mismo tiempo renunciaron voluntariamente muchos académicos y no se acogieron al pago de la indemnización; lisa y llanamente renunciaron voluntariamente, pero con los beneficios normales de toda renuncia.

Si se aprobara el proyecto de ley, por lo menos, debería exigirse, a mi juicio, que estos académicos devuelvan a la universidad la indemnización que percibieron; o bien que la restituyan en un monto proporcional al tiempo en que estuvieron alejados de sus funciones. Porque, de lo contrario, en

realidad, resulta una donación de recursos estatales que carecería de todo fundamento.

Señor Presidente, también en la Comisión se planteó que las renunciaciones de los académicos que dimitieron en esas condiciones, no tendrían el carácter de voluntarias, porque ellos habrían sido forzados por las autoridades de la universidad, a su alejamiento del servicio.

En verdad -tal como lo manifestamos en la Comisión-, cabe reiterar que, atendida la jerarquía de tales funcionarios, es inadmisibles plantear que su alejamiento por renuncia voluntaria fuese forzado.

Señor Presidente, pienso que el legislador debe dar claras señales de que las personas acogidas a un sistema, tienen que cumplirlo, y de que el procedimiento se encuentra protegido por la ley.

Por eso, he llamado la atención todas las veces en las que por ley se han establecido normas de condonación y otras, que claramente entran a favorecer a las personas que no cumplen. La verdad es que si bien existen muchas que no cumplen porque no pueden hacerlo, también son numerosas las que no cumplen, por considerar que el legislador siempre va a dar alguna posibilidad de excepción.

Éste es el mismo caso. Personas que se acogieron a un sistema que importaba la prohibición de reincorporarse, hoy, manteniendo la indemnización en su patrimonio, quieren reintegrarse como si nada hubieran recibido. Creo que ése realmente es un mal sistema y una señal legislativa errada para la comunidad.

Finalmente, en lo formal, debo hacer presente que si la idea es aprobar el proyecto, ello debería hacerse sobre la base de derogar el inciso pertinente del artículo 113 de la ley N° 18.768, y no establecer una norma que sólo reproduce conceptos generales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito autorización para que el señor Subsecretario de Educación -quien viene en reemplazo del señor Ministro- ingrese a la Sala.

No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor PACHECO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Algunos señores Senadores se han opuesto a que el señor Subsecretario de Educación ingrese a la Sala. Ayer me llamó el señor Ministro del ramo para expresarme que le sería absolutamente imposible concurrir a la sesión de hoy, y que este proyecto era extraordinariamente importante para la Cartera

de Educación, razón por la cual le pediría al señor Subsecretario que viniera en su reemplazo.

Por lo anterior, solicito a los Honorables colegas que se han opuesto al ingreso del señor Subsecretario que dejen sin efecto su oposición. Porque, a solicitud del señor Ministro, la única manera de conocer el criterio del Gobierno respecto de esta materia es a través de la presencia del señor Subsecretario, quien ha hecho viaje especial, y no tiene otro proyecto sobre la materia, ni en la Cámara de Diputados, ni en el Senado.

Creo que sería un desaire inmerecido el no permitir la presencia del señor Subsecretario en la Sala. Por eso, ruego a los señores Senadores que se han opuesto, dejar sin efecto su oposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- La oposición se mantiene, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, con relación al proyecto en debate, es interesante recordar la opinión del señor Rector de la Universidad de Chile, quien, en una comunicación remitida a la Comisión, hace presente que, con motivo de la ley cuya modificación se está discutiendo, abandonaron la universidad numerosas personas que cobraron indemnizaciones por un monto bastante elevado, que por esta vía salió de los fondos fiscales.

Agrega el señor Rector que en virtud del inciso tercero del artículo 113 de dicha ley, muchas de estas personas están reincorporadas, por horas, hasta por un cuarto de jornada, y pueden agregar a su sueldo base las remuneraciones por trabajos de investigación en proyectos con financiamiento externo o los honorarios por trabajos extraordinarios específicos.

Continúa manifestando que la Universidad actualmente enfrenta un serio problema con la reincorporación de los exonerados universitarios, entendiéndose por tales a quienes debieron abandonar la Universidad por decretos en los que consta expresamente la causal política de la terminación de funciones.

Por su parte, doña María Angélica Figueroa, Directora Jurídica de la Universidad de Chile, señala que, de acuerdo con la normativa que estamos discutiendo, dejaron voluntariamente la Universidad 612 personas, las que cobraron una indemnización de \$ 182.397.000.- y que la mayor parte de ellas no han salido de la Universidad, han mantenido horas y un contrato hasta por un cuarto de jornada.

Añade, además, que no existe ninguna constancia de que sean razones políticas las que han motivado el término de sus funciones, ni de que se trata de exoneraciones, porque dejaron la Universidad bajo fórmulas jurídicas voluntarias.

Por consiguiente, tanto la opinión del señor Rector de la Universidad de Chile como la de la señora Directora Jurídica de esa casa de estudios, a mi juicio, son de tal valor que confirman el sentir mayoritario de la Comisión, que recomienda rechazar el proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor OTERO.- Pido para después la palabra, señor Presidente.

El señor THAYER.- Señor Presidente, poco antes de iniciarse la sesión, recibí una comunicación de algunas personas vinculadas a una institución de educación superior de Osorno, en la que ellos, junto con apoyar la iniciativa - como es razonable-, advierten algo respecto de lo cual me parece importante dejar testimonio:

"No pedimos ni exigimos" -dicen- "que se nos condonen los valores o dineros obtenidos como indemnización. Si las arcas fiscales son deterioradas por estos montos globales, estamos dispuestos y por la mejor vía que se convenga con las autoridades y la Contraloría General de la República a reintegrar el monto de tales indemnizaciones."

Ése es un primer punto, el que en mi opinión es importante, como ya se ha hecho presente. No es aceptable un proyecto que suponga la reincorporación de exonerados, cualquiera que sea la circunstancia, si han percibido determinada indemnización por esa causa y no hay reintegro de ella.

La segunda cuestión dice referencia con la recontractación. A mí me hace mucha fuerza lo planteado por la Universidad de Chile. Para los Senadores sería bien fácil aprobar tranquilamente estos proyectos, porque es muy antipático oponerse a ellos. Pero ocurre que no siempre es el caso concreto el que se está viendo. Existe una gran presión al respecto. Me preocupa esto porque afecta a universidades que se encuentran -como lo hacen presente el Rector y su Directora Jurídica- en condición bastante difícil.

Entre nosotros debemos ser francos. Sucede que aquí existía una sobredimensión de muchos organismos públicos, los que, a través de distintas causas, se han ido ajustando a un tamaño adecuado. En este proceso, indudablemente, se deben haber producido situaciones justas e injustas.

Ahora, en cuanto a estos proyectos que barren en general, lo delicado es que abren una presión muy difícil de resistir por parte de las universidades. Y, al aprobar una indicación de esta especie, el Senado está dando un mensaje de vuelta atrás en cosas en las que cuesta mucho reparar por esta vía.

Señor Presidente, hace poco tiempo, junto con otro señor Senador, he estado conociendo el caso de un numeroso grupo de trabajadores que sostienen haber sido exonerados por razones políticas de una importante empresa privada. Están reclamando que, por haber sido exonerados en virtud de causas políticas, también deben adoptarse medidas al respecto. Pero esto es una cosa de un monto inconmensurable.

En concreto, en cuanto al asunto específico en discusión, si tuviera la opinión clara y favorable de la Universidad de Chile, estaría por apoyar la iniciativa, siempre que fuera sobre la base del reintegro de los montos recibidos. Pero, con la opinión contraria de esa casa de estudios, mi apreciación sobre este proyecto concuerda con el de la mayoría de la Comisión.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo referirme al proyecto de ley en debate, porque me parece que en él está envuelto un problema ético de la mayor importancia para el país.

¿De qué se trata? El artículo 113 de la ley N° 18.768 estableció lo siguiente: "Los personales académicos y no académicos de las Instituciones de Educación Superior del Estado, incluyendo las Universidades de Chile y de Santiago de Chile, que cesen voluntariamente en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1989, tendrán derecho a recibir una indemnización de hasta seis meses de la última remuneración que no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal."

Lo primero que debe preguntarse uno es quiénes renuncian. Renuncian académicos de la enseñanza superior en 1989 -no estamos hablando de 1973-. Y resulta que hoy día, quienes hicieron uso de su libertad, pretenden, por una vía política, por una ley, obtener un beneficio indebido.

En esa época yo era académico de la Universidad de Chile, y todavía lo soy. Conocimos exactamente los problemas. Y ninguno de los profesores de la Facultad se sintió obligado a renunciar por razones políticas -todo lo contrario- cuando estábamos precisamente en vísperas de elecciones generales que permitieron la elección de un nuevo Presidente de la República y la existencia de este Senado y de la Cámara de Diputados.

Me pregunto si cuando nosotros hablamos de libertad estamos refiriéndonos a ella o a libertinaje, esto es, a libertad con irresponsabilidad, que es lo mismo.

Aquí, a académicos de la enseñanza superior -personas que están formando a nuestra juventud, que se supone que deben tener valores éticos y morales- se les dio la alternativa de quedarse en la Universidad o de renunciar voluntariamente a ella a cambio de beneficios económicos. Estos académicos, en uso de su libertad, podían elegir entre dos opciones:

quedarse o irse. Eligieron libremente, sin presión alguna. Y hoy, después de haber elegido y tener un beneficio económico, tratan de actuar con irresponsabilidad, de no asumir las consecuencias de su decisión.

Uno de los grandes problemas que afronta el país lo constituyen precisamente la irresponsabilidad y la falta de ética que se tiene cuando se trata de la conducta personal que implica decisiones. La libertad conlleva la responsabilidad de asumir las consecuencias de lo que se decide. Si uno no está dispuesto a asumir las consecuencias de lo que decide, realmente no está haciendo ejercicio de la libertad, sino que simplemente está procediendo en forma irresponsable.

Me llama mucho la atención -y quiero señalarlo claramente al Senado- el hecho de que quien firma la comunicación dirigida a la Comisión es don Jaime Lavados, actual Rector de la Universidad de Chile, miembro destacado del Partido Demócrata Cristiano y de quien, en ningún momento, podría decirse que está en contra del personal.

Todavía más, quien firma y afirma lo más grave que se consigna en el informe es doña María Angélica Figueroa, distinguida dirigente de la Democracia Cristiana, que permanentemente ha defendido los derechos de los profesores y de los trabajadores en la Universidad de Chile. Y es ella la que nos está señalando que este proyecto de ley constituye una verdadera inmoralidad, sanciona la irresponsabilidad y es un subterfugio para que la gente se aproveche en forma indebida de fondos que pertenecen a toda la nación.

Deseo señalar que aquí estamos frente a una inconsecuencia grave. Porque me parece que el Senado de la República debe tener tal peso y seriedad en sus decisiones que no puede legislar de una manera distinta frente a dos casos jurídicos iguales.

Quiero recordar a los distinguidos colegas que en este mismo Hemiciclo, no hace más de dos meses, votamos el Estatuto Docente. En dicho cuerpo legal se contiene una disposición similar, la que incluso fue patrocinada por el señor Ministro de Educación, don Ricardo Lagos, respecto de quien no se puede decir que esté en contra de los trabajadores. ¿Y en qué consistía? En que si la dotación era excesiva, había que dar a los docentes la oportunidad para renunciar, tal como se hizo en esta ley. Y, al mismo tiempo, se establecía que si renunciaban no podían en modo alguno volver a reincorporarse a la educación municipal o subvencionada. Porque, obviamente, quien libremente optó por alejarse de esa actividad y recibió una indemnización, después no puede quedarse con ella y volver a la actividad. Y, precisamente, la Comisión de Educación del Senado, por unanimidad, opinó que las personas que optaran por hacer uso de este derecho deberían reincorporarse solamente si devolvían la indemnización, debidamente reajustada y con el interés legal correspondiente. Eso era lo

sano; era lo lógico. Fue la medida propuesta por el Ministro de Educación, aceptada por la Comisión del Senado y por la Cámara de Diputados.

Me pregunto, señor Presidente, qué razón moral tiene hoy esta Corporación par adoptar una disposición distinta. Estaría sentando un precedente nefasto.

La opinión pública reclama y necesita que los cuerpos políticos del país actúen en conformidad con ciertas normas de ética y de moral; que impongan a la población respeto a determinados valores, y, fundamentalmente, que asienten la convicción de que, cuando es posible elegir libremente, hay que asumir las consecuencias de la decisión adoptada, sin tratar con posterioridad, a través de influencias políticas, de lograr ventajas que no se podrían obtener de otra manera.

Lo que aquí está envuelto no es sólo si se integran unos profesores más o unos menos, sino un principio ético, moral: la igualdad ante la ley. Debiera actuarse tal como se hizo con el Estatuto Docente. ¿Por qué vamos a distinguir entre los profesores de educación básica o media y los universitarios? Volvemos a discriminar. Los profesores universitarios pueden retornar a sus clases manteniendo la indemnización en el bolsillo, en tanto que los de enseñanza básica y media que renuncien no podrán reintegrarse a la educación subvencionada; y, si quieren hacerlo, habrán de devolver la indemnización, lo que constituye el principio justo, el principio ético, el principio lógico.

Por tales razones, creo que el Senado debiera rechazar-prácticamente por unanimidad- este proyecto, porque contradice lo que aprobó por unanimidad hace no menos de dos meses.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, sólo pensaba fundar mi voto; pero, evidentemente, un tema de tanta importancia y que dice relación con una materia que va a llegar al Senado por distintas vías, merece algunos comentarios, aunque sean muy breves.

Como lo ha planteado el Honorable colega informante, hay indicios que nos permiten concluir que, en algunos casos, la renuncia no fue tan voluntaria. Así, por lo demás, se aseveró en el curso de la discusión del proyecto, tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Educación del Senado.

Para mí, éste es un antecedente muy importante que moralmente me obliga a considerar con atención toda iniciativa que tienda a remediar este tipo de daño causado a numerosos chilenos durante tantos años en nuestro país. Eso, como primer punto.

Segundo: también debe regir para este texto legal el planteamiento de la igualdad ante la ley, porque, por la vía de otorgar a facultad (no de imponer una obligación) a la Universidad estatal, se pretende remediar el hecho de que la situación no afecta a los profesores de universidades privadas que se



acogieron al mismo beneficio, el que también se pagó con fondos fiscales. De manera, entonces, que se trata exclusivamente de propiciar la igualdad ante la ley.

En tercer lugar -como he dicho-, no se impone una obligación, sino que se permite a la Universidad estatal contratar, cuando lo estime conveniente, útil y necesario, a personas que se encuentren en la mencionada situación. De ahí que no podamos aludir al planteamiento del distinguido catedrático señor Lavados, quien en ningún momento se muestra contrario a la medida. El plantea otro problema (que conoce muy bien el Honorable señor Presidente de la Comisión de Educación del Senado): el que suscitan a la Universidad unos mil catedráticos, de grandes condiciones, que fueron exonerados de ella y que, con justa razón, pretenden reingresar a sus funciones. Es otro caso. La Universidad de Chile abrió un registro especial y está tratando de resolver el asunto, que tiene una vinculación eminentemente puntual y específica con el caso que estamos analizando.

Por estas consideraciones, si hubiera alguna posibilidad de resolver la cuestión relativa a devolver la indemnización (punto en el cual estoy de acuerdo, y también lo están los posibles candidatos a la reincorporación), el Comité Radical-Social Demócrata daría su voto favorable a la fórmula que se proponga al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, cuando oigo hablar con tanto énfasis acerca de la ética, no puedo dejar de recordar algunas cuestiones que conocí muy de cerca.

Defendí, por ejemplo, a un muchacho de 19 años, brillante estudiante de Derecho, que fue detenido por la Central Nacional de Informaciones y a quien se le imputaron muchos delitos graves. (No quiero decir, porque hemos traspasado una época muy importante para el país, de qué manera recibí a ese joven). Lo importante y que viene a cuento es que, cuando leí el sumario - que por largo tiempo fue secreto- observé que el muchacho había dicho, bajo su firma en el proceso, que fue tratado muy bien por la Central Nacional de Informaciones; que había declarado voluntariamente todo; y que, además, recibió muy buena comida.

Todos pensarán, y con razón, que no es posible comparar el caso de la Central Nacional de Informaciones con el trato dado a los académicos. Pero el cuento viene bien, porque respecto de este último existía un clima, un modo de operar, de ser, en medio del cual los académicos se vieron forzados a renunciar. Y cuando hablamos de ética, si lo hacemos objetivamente, tendríamos que considerar también que, para forzar a un profesor universitario (hombre instruido, de un intelecto superior) hay maneras mucho más sutiles y tremendas que las que utilizaba la Central Nacional de Informaciones.

En estas circunstancias, lo que hacemos aquí es precisamente restablecer la ética. Ni más ni menos.

Por otra parte, opino que se reimplantaría profundamente la igualdad si otorgáramos a la Universidad el derecho a decidir si aquellos académicos son tan eficientes, tan importantes, y de un currículum tan necesario para el plantel.

Por lo demás, efectivamente hay aquí un problema de ética personal; pero eso deberá resolverlo cada uno de los afectados. Y ya hemos visto de qué manera ellos han anticipado su opción de restituir las indemnizaciones.

Por eso, señor Presidente, nosotros estamos dispuestos a apoyar el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en primer lugar, debo confesar que, habiendo leído los antecedentes, al escuchar a distinguidos señores Senadores referirse en términos tan duros a los supuestos beneficiarios de esta iniciativa, sentí una sensación como de estar cometiendo un crimen atroz.

Cuando se recordaban, como argumento, las declaraciones de personas tan distinguidas como el señor Rector don Jaime Lavados (tan distinguido como don Iván, aunque éste no dirige la Universidad) y doña María Angélica Figueroa, destacada profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y su Directora Jurídica, volví a leer lo que ellos consignaron en la Comisión, y debo señalar que no encontré en ninguna parte las citas a que aquí se ha hecho referencia. Y ofrezco desde ya una interrupción a cualquier señor Senador de la Oposición que pudiera citar alguna declaración de la señora Figueroa en el sentido de que esta iniciativa es inmoral; o alguna del señor Lavados en la que haga tal calificación. Junto con escuchar esa referencia, presentaría mis excusas. Si eso no sucede, señor Presidente, deseo llamar a mis Honorables colegas... Perdón, el Honorable señor Thayer parece tener la cita.

Ofrezco la palabra a Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, primero: no soy Senador de la Oposición; segundo: no tengo la cita a que se refiere Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, recobro mi derecho al uso de la palabra.

El señor THAYER.- Permítame una aclaración, Su Señoría. Lo que quiero es que no quede en el ambiente la impresión de que los Senadores que no acogemos su muy reglamentario desafío estamos contestes con lo que está expresando.

Lo que afirmamos -en mi caso, por lo menos- es que tanto el señor Rector como la señora Directora Jurídica de la Universidad de Chile han manifestado su opinión contraria a este proyecto, Nada más que eso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Thayer la aclaración.

Quisiera recordar -es una de las cosas de que me precio en este Senado- que, al margen de algunos excesos apasionados en los cuales varios de nosotros caemos (no es cosa de mirar para el lado), me preocupo de que cada uno de los proyectos de ley y de los temas que debatimos sean analizados con cuidado. Y opino que han sido excesivamente duros los conceptos que se aplican a una situación que no me parece que los merezca.

Por ejemplo, el señor Rector de la Universidad de Chile, don Jaime Lavados, señala que no parece conveniente aumentar la presión sobre el presupuesto universitario. Éste es el concepto preciso: la presión sobre el presupuesto del plantel. Y agrega: a menos que existan "fondos adicionales que permitan dar curso a las demandas". Es decir, el señor Rector, con legitimidad y con altura de miras, nos invita a una reflexión propia del papel del legislador.

La distinguida Directora Jurídica de esa Universidad parte señalando, como se consigna en la página 7 del informe, que "en principio, a esa Casa de Estudios le parece beneficiosa toda liberalización de las normas de contratación de personal.". Ése es un juicio positivo. Y agrega, adicionalmente, datos importantes para nuestra tarea. Coincidiendo con el señor Rector, afirma que objetivamente se podría producir "un aumento de la presión que actualmente ejercen más de mil doscientos exonerados, específicamente políticos -entre los años 1973 y 1976- que están solicitando su reincorporación". Y entrega un dato más: que, en el caso de la Universidad de Chile, estas exoneraciones con indemnización alcanzaron a 612 personas, las cuales se llevaron una indemnización muy alta, de 182 millones 397 mil pesos; y que no hay constancia de si fueron razones políticas las que motivaron el término de sus funciones.

Éstos son datos relevantes para una discusión que no debería caracterizarse por calificar a los beneficiarios del proyecto de ley de inmorales o de gente que falta a la ética. Rechazo esas afirmaciones. Las rechazo porque comprometen el honor de las personas, independientemente de cuáles sean sus ideas políticas. La moral es un patrimonio que nos hemos comprometido a defender todos los Senadores que formamos parte de esta Corporación, porque es algo muy importante; es una virtud considerada, no sólo en las concepciones humanistas cristianas, sino también en antiguas tradiciones de la filosofía griega y de las culturas de antaño, en que la moral era elemento relevante. Y ella no puede ser un juicio relativista, aunque incluso

en el derecho natural se acepta que hay primeros y segundos principios, manteniéndose aquéllos inmutables, y aceptando éstos modificaciones.

¿Por qué es inmoral, por ejemplo, que estas personas puedan volver a ejercer una función si la Universidad decide contratarlas? Este proyecto de ley no establece obligación alguna de que la Universidad las contrate. Primer punto.

Segundo: ¿la inmoralidad es por porcentaje? Les pagaron esta indemnización y, sin embargo, la mayoría de esos académicos han sido contratados por un cuarto de jornada. Entonces, ya estamos hablando de un 75 por ciento de inmoralidad. Según la explicación que aquí se ha dado, el otro 25 por ciento no tendría tal carácter, puesto que la ley habría dicho: "Miren, ustedes pueden ser inmorales sólo por el saldo, porque esta cuota los deja libres de faltas a la ética".

¿Es ése un juicio de valor en un asunto de la categoría del que estamos debatiendo en esta Corporación?

Al respecto, cabe una segunda reflexión. La moral, ¿tiene tiempo? ¿Es susceptible de plazo? ¿Está sujeta a condición? Porque ocurre que la propia ley en examen establece, en el inciso tercero del artículo 113 -que se intenta modificar-, que esas personas no podrán ser contratadas por el lapso de "los 5 años siguientes a la fecha del cese que origina" la indemnización.- ¡O sea -de nuevo-, son inmorales a plazo fijo!

¡Y transcurrido ese plazo dejan de serlo!

¿Podría ser ése, también, un argumento sólido para justificar una legítima posición discrepante? ¡No discuto este último aspecto! Lo que rechazo es el uso de adjetivos tan duros y violentos para una situación que no los merece.

Y cuando se trata de determinar el origen del problema, yo digo: ¿puede haber habido antecedentes políticos? ¡Pueden haber existido! ¡Y a lo mejor, no!

Se me ha entregado un documento respecto de cuyo contenido me permito informar al Senado. Es un oficio que el Rector del Instituto Profesional de Osorno dirigió a un distinguido académico el 13 de enero de 1989. Dice:

"Por el presente Ordinario debo manifestar a Ud. que, en atención al estudio efectuado de las reales necesidades de recursos humanos para el desarrollo de las actividades académicas y no académicas programadas para el presente año 1989 y por razones de presupuesto en el funcionamiento de la Corporación para este período, se ha determinado la obligación de prescindir de los servicios de algunos funcionarios.

"En concordancia con lo anterior y en mi calidad de Rector de la Corporación, notifico a Ud. la supresión del cargo que desempeña en calidad de Titular, a

contar del día 1 de Marzo de 1989. Sin perjuicio de lo señalado, se dictarán los actos administrativos correspondientes a toma de razón.

"Agradeciendo su aporte a la Corporación, lo saluda atentamente,". Firma el Rector.

Y en hoja con el mismo membrete, pero sin firma -entregada en el mismo momento-, se expresa:

"Sin perjuicio de lo anterior, pongo en su conocimiento que la ley 18.768, art. 113, promulgada el 29 de Diciembre de 1988, establece la posibilidad de un desahucio equivalente de un mes por año con un tope de 6 meses de su última remuneración, en caso de presentar la renuncia voluntaria al cargo que Ud. desempeña.

"De acogerse a este beneficio, su renuncia por escrito al Rector deberá ser entregada hasta el Lunes 16 del presente, a las 12 hrs. De lo contrario se entenderá que Ud. renuncia en forma voluntaria a dicho beneficio."

¡Es decir, se notifica al destinatario que cesa en el cargo y -además- que si no acepta presentar su renuncia voluntaria se queda sin la posibilidad de percibir indemnización!

Tal vez esto haya tenido connotación política. No importa. Pero ese académico se encontró, de hecho, ante lo que constituye lo principal: quedó sin trabajo. ¡Y, ante una decisión ya tomada en ese sentido, la única opción que le restaba era acogerse al beneficio de la indemnización!

Señor Presidente, a fines del Régimen anterior, con motivo del cambio de Gobierno, en algunas empresas del Estado se otorgaron indemnizaciones por montos increíblemente altos. Y hemos tenido conocimiento de maneras como se operó con ellas en otros ámbitos. ¡Para qué entrar a detallarlas!

Lo que quiero precisar en este debate son los puntos que indico a continuación:

Primero, que efectivamente puede tratarse de personas que no fueron despedidas por razones políticas. Y no me extendiendo en la discusión de este tema.

Segundo, que en muchos casos tales personas recibieron -y claramente- una indemnización muy alta.

Tercero, que dichos ex funcionarios han mantenido alguna calificación, como lo demuestra el hecho de que la universidad correspondiente haya podido contratarlos asignándoles un cuarto de jornada y que, incluso, a muchos de ellos les haya encargado investigaciones adicionales.

Cuarto, que la prohibición de ser nombrados o contratados en la institución de educación superior donde obtuvieron el beneficio termina en 5 años a contar de 1988, esto es, en 1993.

Quinto, que el precepto de que se trata no establece obligación alguna de recontractación por parte de la universidad que, en su momento, tomó la decisión de exonerarlos.

En consecuencia, señor Presidente, insto al Senado a expresar su opinión a favor o en contra de esta iniciativa, pero sin descalificar -a mi juicio, inmerecidamente- a quienes percibieron lo que la ley les otorgó y que ahora, en ejercicio del legítimo derecho de petición que tienen los ciudadanos, recurren, no a una maniobra artera, no a gestores particulares, no a influencias mezquinas, sino al debate abierto y libre de la legislación, para que se ponga en marcha un procedimiento que la mayoría del Congreso decidirá si procede o no.

En síntesis, este proyecto persigue un objetivo que respaldo, en el sentido de que, como consta en el informe que rindió en la Comisión la citada Directora Jurídica de la Universidad de Chile, doña María Angélica Figueroa, es beneficiosa toda liberalización de las normas de contratación de personal. En consecuencia, las instituciones de educación superior podrían contratar en la forma en que procede a los funcionarios exonerados que tengan la calidad académica pertinente.

Espero -y hago votos para que así ocurra- que la Universidad de Chile disponga de los recursos necesarios para contar con la pléyade de maestros que en ese plantel, por razones políticas, fueron exonerados durante el Gobierno anterior.

Por eso, señor Presidente, anuncio mi voto a favor de esta iniciativa, la que, desde mi modesta visión, no contraría la moral ni la ética.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra citó partes de los informes entregados en la Comisión tanto por el Rector de la Universidad de Chile, señor Jaime Lavados, como por la Directora de su Departamento Jurídico, señora María Angélica Figueroa. Sin embargo, creo conveniente leer algunos párrafos completos de ellos, a fin de clarificar conceptos.

Con referencia a la situación de rentas, el señor Lavados dice textualmente:

"En virtud del inciso tercero de esa disposición muchas de estas personas están reincorporadas, por horas, hasta un cuarto de jornada," -y añade- "pudiendo agregar a ese sueldo base las remuneraciones por trabajos de investigación en proyectos con financiamiento externo o por medio de honorarios por trabajos extraordinarios específicos."

Y termina expresando:

"En este sentido no parece conveniente aumentar la presión sobre el presupuesto universitario, cuya estabilización es una de las tareas primordiales para esta Rectoría, si no existen fondos adicionales que permitan dar curso a las demandas por recuperar cargos de jornada completa."

Doña María Angélica Figueroa, por su parte, al intervenir manifestó que "la situación de estas personas data del año 1989, que no hay ninguna constancia de que sean razones políticas o no, las que hayan motivado el término de sus funciones y que no son exoneraciones porque dejaron la Universidad bajo fórmulas jurídicas voluntarias."

Finalmente, señaló que "la Universidad de Chile está en una política de estabilización de su presupuesto y de una fijación adecuada en el número de funcionarios tanto académicos como administrativos.". Y agregó que una presión de gente que quiera reincorporarse después de haberse ido voluntariamente y con una indemnización no le parecía conveniente desde la perspectiva de esa Casa de Estudios como Universidad estatal.

Por último, señor Presidente, quiero dejar constancia de un hecho que también aparece en el informe de la Comisión. La señora Patricia González, de la Universidad de Talca, abogó por la aprobación del proyecto; sin embargo, señaló que muchas de las renunciadas no fueron motivadas por exigencia superior, sino voluntarias, ya que los interesados, "por razones de índole económica, aceptaron la indemnización."

Por lo tanto, en este aspecto juzgo necesario hacer referencia a citas textuales -repito-, con el objeto de interpretar adecuadamente las opiniones de los personeros consultados por la Comisión.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo manifestar, en forma muy breve, que lo expuesto por el señor Senador informante recogió prácticamente todas las argumentaciones que tuvo en vista la Comisión respecto del tema de fondo del proyecto. En consecuencia, ante un inminente alargamiento de la discusión, advierto que ello no aportará muchos elementos nuevos y que sí puede llevarnos a descubrir razones para tener desacuerdos, lo cual implicará no avanzar en el trabajo legislativo.

Solicito formalmente, entonces -y voy a economizar mis propios planteamientos, porque también fueron incluidos en el informe-, el cierre del debate.

Estamos en condiciones, en efecto -sin menoscabar el derecho de nadie-, de pronunciarnos acerca de esta iniciativa, que tuvo origen en una moción de 9 señores Diputados y fue aprobada por la Cámara Baja. Luego de estudiarla,

la Comisión de Educación del Senado propone a la Sala -para que ésta, soberanamente, se pronuncie al respecto- rechazar la idea de legislar.

Como estamos empezando a repetir nuestros fundamentos, señor Presidente, hago presente la conveniencia de cerrar el debate.

He dicho.

El señor SULE.- ¡Muy bien, Honorable colega...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece atinada la propuesta del Honorable señor Cantuarias. Pero había pedido la palabra antes el Senador señor Otero, quien tiene derecho a hacer uso de ella.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente mi intervención será muy corta.

En primer lugar, voy a dar lectura a las palabras expresadas en la Comisión por la Directora Jurídica de la Universidad de Chile, doña María Angélica Figueroa, las cuales no se han reproducido textualmente en la Sala.

Dijo que quería "hacer presente que de acuerdo con esta normativa dejaron la Universidad voluntariamente 612 personas que cobraron una indemnización de \$ 182.397.000.- y que la mayor parte de ellas no han salido de la Universidad, han mantenido horas y un contrato hasta por un cuarto de jornada."

Añadió que "la situación de estas personas data del año 1989, que no hay ninguna constancia de que sean razones políticas o no, las que hayan motivado el término de sus funciones y que no son exoneraciones" -como las denominó un señor Senador que usó anteriormente de la palabra- "porque dejaron la Universidad bajo fórmulas jurídicas voluntarias."

En seguida, señor Presidente, sólo quiero señalar -para no extender este debate- que cuando uno habla de ética o de moral, se refiere a ciertos valores que son propios de las personas. Uno de ellos es la responsabilidad. Y aludí al concepto de libertad, en la medida en que se vincula con una acción responsable de una persona que elige entre dos opciones y asume las consecuencias de su decisión. Y quienes optaron por la indemnización lo hicieron decidiendo, precisamente, lo que estimaban más conveniente para sus intereses.

Por último, debo expresar -y en esto concuerdo plenamente con lo indicado por un señor Senador de la Social Democracia- que no me opongo a que esos funcionarios se reincorporen a sus labores en las instituciones de educación superior, siempre que devuelvan la indemnización.

En opinión del Senador que habla, eso es lo justo, lo lógico y lo ético.

He dicho.



El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente ?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, deseo agradecer a los Honorables colegas de la Oposición que hayan confirmado las citas que hice de las palabras tanto del señor Rector de la Universidad de Chile como de la señora Directora de su Departamento Jurídico, porque fueron, justamente, los elementos básicos que tomé en consideración.

Por otra parte, me alegro de haber entendido mal cuando estimé que aquí se había dado el calificativo de "inmorales" a quienes estaban reclamando este derecho.

Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogerá la proposición de cerrar el debate formulada por el Honorable señor Cantuarias.

Acordado.

En votación la iniciativa.

**--Se rechaza el proyecto (15 votos contra 11 y 4 pareos).**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Como esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados, al ser rechazada ahora en esta rama del Congreso corresponde designar una Comisión Mixta. Para estos efectos se propone como representantes del Senado a los miembros de la Comisión de Educación.*

*Si le parece a la Sala, así se acordaría.*

*Acordado.*

Boletín N°325-04

## MONUMENTO A CAUPOLICÁN EN TEMUCO

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la erección de un monumento a Caupolicán en la ciudad de Temuco, con informe de la Comisión de Educación.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 15a, en 9 de julio de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Educación, sesión 25a, en 8 de agosto de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El texto en estudio, el cual consta de seis artículos, tuvo su origen en una moción de varios señores Diputados que fue aprobada por la Cámara. La Comisión de Educación sugiere acogerlo, con diversas modificaciones que aparecen en las páginas 7 a 9 del boletín respectivo, y ha designado como Senador informante al Honorable señor Cantuarias.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.*

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Como se ha dicho, señor Presidente, el proyecto aprobado por la Cámara tiene su origen en una moción presentada por nueve señores Diputados. La Comisión de Educación del Senado lo trató en reunión del 25 de julio recién pasado, a la que se invitó especialmente al señor Sergio Villalobos, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los fundamentos de esta iniciativa radican en que prontamente se cumplirán 500 años del encuentro entre dos mundos que constituyó el Descubrimiento de América y, por consiguiente, del comienzo de la Conquista, lo cual amerita recordar a aquellos personajes que contribuyeron a formar el ser nacional.

Caupolicán, originario de Pilmaiquén, cuyo significado en mapuche es "duro como pedernal", fue el primer caudillo de las huestes de Arauco, siendo elevado a la dignidad de toqui en 1553.

Tan pronto como recibió el distintivo de su jerarquía y autoridad, atacó la plaza de Arauco, artillada y defendida por considerable número de españoles, y la rindió en una singular batalla.

Más tarde sorprendió a la tropa de don Pedro de Valdivia, en el valle de Tucapel, derrotándola completamente después de un sangriento encuentro ocurrido el 2 y 3 de diciembre de 1553. En esta lucha los mapuches sacrificaron a todos los prisioneros; y a despecho de los esfuerzos de Caupolicán para evitarlo, el mismo Valdivia, que se contaba entre ellos, también pereció.

En abril de 1554 derrotó a don Pedro de Villagra, sucesor del conquistador, ocupó varias plazas, logró el dismantelamiento de Purén, incendió Penco y puso cerco a Imperial, hasta que se vio obligado a retirarse.

Luego de la muerte de Lautaro en la batalla de Mataquito, se convirtió en el principal toqui de su pueblo.

Don García Hurtado de Mendoza, que en 1557 sucedió a Villagra en el cargo de Gobernador de Chile, enfrentó a Caupolicán y lo derrotó en Monte Pinto, en las proximidades de Concepción, al igual que, poco después, en la batalla de Millarapue, causando grandes bajas entre los araucanos.

A principios de 1558 el toqui atacó de nuevo a los españoles, pero otra vez fue totalmente derrotado, en los desfiladeros de Pasen. Después de ese desastre se vio obligado a retirarse a las montañas.

Recibió continuas ofertas de paz de parte del gobernador, y a pesar de ello intentó tomar el fuerte de Cañete, pero fue traicionado por un indio llamado "Andresillo", quien puso sobre aviso al jefe de la plaza, con lo que el asalto fracasó. El mismo traidor condujo en seguida a los españoles a la ruca del toqui, donde éste fue tomado prisionero, siendo conducido posteriormente a Cañete, lugar en que fue juzgado y condenado a muerte por el capitán Alonso de Reinoso, jefe de la plaza. Murió empalado, sin dar señal alguna de dolor.

No obstante que importantes artistas han tomado su figura como motivo de inspiración, se hace necesario realzarla históricamente a través de nuevas formas estéticas que estén en concordancia con la verdadera imagen del pueblo mapuche.

Sin pretender desvirtuar los grandes méritos del escultor Nicanor Plaza, autor de la obra que todos conocemos como monumento a Caupolicán, es importante dejar en claro que originalmente esa estatua se llamó "El último mohicano" y que fue producto de su postulación a un concurso en la Exposición Internacional de Filadelfia, en 1871, en el cual obtuvo el primer premio. Dicho certamen no tuvo por objeto representar expresamente la figura de Caupolicán, de manera que la obra en nada refleja los rasgos propios de su valerosa raza.

Ése es el fundamento que motiva el homenaje contenido en la iniciativa que nos ocupa.

El texto despachado por la Cámara se encuentra estructurado en 6 artículos: el 1° autoriza la erección de un monumento a Caupolicán; el 2° dispone que éste se levantará en la ciudad de Temuco; el 3° señala que se financiará por colecta pública, en la fecha que determine la Comisión Especial que se creará al efecto, en coordinación con el Ministerio del Interior; el 4° establece un fondo para costear dicho monumento; el 5° crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo ejecutar los objetivos del proyecto, la cual estará integrada por once miembros -tres Senadores, tres Diputados, el Intendente de la Novena Región de La Araucanía, el Alcalde de Temuco, dos representantes del pueblo mapuche y el Director del Museo Araucano de Temuco- y deberá constituirse en un plazo no superior a 30 días, contado desde la promulgación de la iniciativa, y el 6° fija las funciones de ese órgano.

La Comisión aprobó unánimemente la idea de legislar sobre esta materia. Y durante la discusión particular -también por unanimidad- consideró necesario modificar las disposiciones en estudio, con el propósito de establecer una suerte de padrón común respecto de los proyectos de ley que contemplan la erección de monumentos.

En atención a ello, adoptó los acuerdos de reducir a 7 el número de miembros de la Comisión que se crea, fijar las funciones de ésta de manera más precisa

y disponer que el fondo estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

En mérito de lo anterior, se somete a la consideración de la Sala el texto propuesto en el informe.

Y quisiera hacer un comentario en el sentido de que...

¡Vamos a informar a Caupolicán que el Senador señor Lavandero no se interesa por su monumento...!

El señor LAVANDERO.- Debo decir a Su Señoría que estoy hablando por teléfono con la Alcaldesa de Lautaro, quien precisamente me ha preguntado si ha sido aprobada la iniciativa.

Él señor CANTUARIAS.- ¡Pero Lautaro es otro personaje! ¡Estamos hablando del competidor, señor Senador...!

Finalmente, deseo hacer presente que el artículo 5° establece que la presidencia de la Comisión que ejecutará los objetivos del proyecto la ocupará el Intendente de la Novena Región, en circunstancias de que, según se me ha informado, ella correspondería al Senador que designe esta Sala. Al parecer, éste es el procedimiento que se ha seguido habitualmente, de modo que deberíamos rectificar la norma mencionada.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Estamos completamente de acuerdo en honrar la memoria de Caupolicán, señor Presidente, y celebramos el espíritu con que se creará la Comisión referida. Sin embargo, junto con ello deseamos expresar que no solamente debemos preocuparnos de nuestros ancestros, sino también de sus descendientes. Porque precisamente en este momento pesa una orden de desalojo respecto de la comunidad pehuenche de Quinquén.

No soy el más autorizado para hablar de este tema -lo pueden hacer con mayor propiedad los señores Senadores de la zona-, pero creo que con el mismo ánimo con que homenajeamos a los héroes del pasado debemos respetar y apoyar los intereses actuales de los pueblos indígenas.

Por eso, junto con asociarnos a la idea de erigir este merecido monumento en la ciudad de Temuco, pido, desde este mismo instante, que adoptemos una conducta de respaldo a la comunidad de Quinquén, sobre todo si consideramos que el Presidente de la República se ha visto obligado a firmar un proyecto de expropiación, por el hecho de que la sociedad propietaria no ha tenido el propósito ni la deferencia de ayudar a resolver un problema que viene arrastrándose desde hace bastante tiempo.

En razón de lo anterior, damos nuestro ferviente apoyo al proyecto.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, votaremos favorablemente la erección del monumento a Caupolicán en la ciudad de Temuco, porque a nuestro juicio es bueno que su imagen refleje los rasgos típicos del pueblo mapuche, a diferencia de las estatuas que conocemos en el país, las cuales reproducen una figura que no lo representa realmente.

También estimamos importante afirmar los valores básicos de nuestra nacionalidad con motivo de conmemorarse el próximo año el quingentésimo aniversario del Descubrimiento de América. Y creemos que el lugar donde el proyecto de ley plantea colocar el momento es adecuado.

Por estas razones, y compartiendo las expresiones del señor Presidente de la Comisión de Educación del Senado, votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, pero creo que cuando se trate el tema de la regionalización debería volverse a recordar que un departamento de la provincia de Cachapoal se llamaba "Caupolicán" y que durante el pasado Régimen fueron borrados el nombre y el departamento.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente y Honorables Senadores, creo que la erección de este monumento podría constituirse en un acto simbólico para nuestra raza aborígen, que ha sido tan perseguida, tan exterminada, tan agotada y tan vilipendiada, y a la cual los "huincas", prácticamente desde que llegaron a este país, le han quitado sus tierras, mediante diversas fórmulas. Y es así como primero se vivió la época de las encomiendas, durante la cual los españoles cortaban los dedos a los indios para impedirles huir. Después vino la reducción, palabra que precisamente tiene entre sus acepciones la de "reducir": se redujo el territorio que pertenecía a los mapuches. En seguida se pasó a las comunidades, las que, según algunas leyes, podían ser divididas y vendidas. Y esto significaba convertirlos en minifundistas y decretar virtualmente la extinción de un grupo étnico.

Cabe recordar que la palabra "mapuche" está formada por "mapu", que significa "tierra", y "che", "hombre"; es decir, "hombre de la tierra". ¿Y qué hace un hombre sin tierra? A los mapuches prácticamente se les ha hecho desaparecer de sus territorios, los que han pasado, mediante sucesivos

procesos, a las manos de los voraces "huincas", de los hombres blancos que llegaron del norte y sus descendientes.

Por primera vez, a mi juicio, un Gobierno se está preocupando de dictar normas que permitan a los aborígenes conservar parte de su tierra y, sobre todo, su cultura. Otros países, tarde también, están tratando de volver a sus raíces y a la cultura de sus antepasados.

Creo que la erección de este monumento y las disposiciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Aylwin contribuirán a la mayor protección de una raza que está a punto de extinguirse.

Paradójicamente, vemos cómo el mundo protege del exterminio a ciertos animales. Por ejemplo, se realizan esfuerzos inauditos para evitar la desaparición de esa hermosa especie que es el tigre de Bengala. Sin embargo, tratándose del hombre, de una raza completa, como es la mapuche, en este país no se ha hecho nada durante muchos años.

Por eso -repito-, esta iniciativa, más otras que ha presentado el Ejecutivo y el compromiso contraído en la ciudad de Imperial podrían representar finalmente el deseo de los "huincas" de devolver a los mapuches parte de lo tanto que les han arrebatado.

Por esa razón -y por muchas otras-, estamos de acuerdo con el proyecto, en especial porque entre quienes lo suscriben se encuentra un Diputado de raza indígena, quien, además de abogado, es miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja y se ha destacado por su calidad humana y por poner sus conocimientos e inteligencia al servicio de la raza mapuche. Me parece, señor Presidente, que a través de la persona del Diputado señor Francisco Huenchumilla estamos ofreciendo una reparación y rindiendo un merecido y justo homenaje al pueblo indígena.

Por tales consideraciones, votaremos favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, considero muy merecido el homenaje que se rinde al gran héroe araucano Caupolicán. Pero un debate como éste podría llevarse a cabo en otra ocasión, con todos los argumentos: a favor y en contra.

Soy descendiente de "huincas". Y mirando a Sus Señorías advierto, por sus apellidos, que muchos son hijos, nietos o bisnietos de "huincas". ¡Fueron nuestros abuelos quienes hicieron tales cosas! Entonces, para juzgar tan duramente -aquí somos muy aficionados a juzgar en esa forma- a nuestros propios abuelos, me parece que debemos contar con todos los antecedentes.

Por los apellidos de los señores Senadores que están tanto a mi derecha como a mi izquierda -y también al frente-, veo que aquí hay mucho de España y de la Corona.

El señor SULE.- ¡Yo, no!

El señor DÍAZ.- Es posible que no en los casos de los Honorables señores Sule, Cooper y Frei. No quiero mencionar nombres. Pero creo que, si hiciéramos una encuesta, comprobaríamos que todos tenemos algo de allá.

Estimo que también debemos recordar las Leyes de Indias, de Isabel la Católica y Fernando el Católico, que protegían a los aborígenes. Debemos hablar del padre Mariano y del padre Las Casas, y de tantos franciscanos, jesuitas y dominicos que lucharon y los defendieron. Y si bien la encomienda era un método injusto, las referidas Leyes pretendieron ejercer justicia.

En segundo término, considero que sobre el particular hay mucho de leyenda negra. Pero, indiscutiblemente -no voy a entrar en el tema-, entre la civilización ibérica y española y la civilización inglesa había un mundo de diferencia. En el caso de esta última, se decía durante la conquista "el indio bueno es el indio muerto". En cambio, la civilización cristiana de los Reyes Católicos trató de respetar a los aborígenes. Y no digo que no hubo abusos, porque los hubo; pero me parece que, si pretendemos discutir el punto, debemos hacerlo considerando todos los antecedentes y todos los hechos que la historia nos proporciona.

Nada más, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aquí se ha anunciado que en otra sesión se analizará el tema. Pero no abordemos ahora la cuestión de fondo, porque habría sumo interés en participar en un debate histórico y sociológico.

El señor SULE.- ¡Y previa certificación de "huinca"...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Nos encontramos tratando un proyecto de ley determinado, y la discusión no puede apartarse del tema central: la erección de un monumento a Caupolicán.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, a quien ruego remitirse a la materia en debate.

El señor LAVANDERO.- Sólo deseo hacer una pequeña rectificación a lo que aquí se ha expresado.

Quiero recordar que a este país llegaron alrededor de 147 soldados, encabezados por Pedro de Valdivia, con 7 mujeres. Ninguna de ellas tuvo familia producto de la unión con un soldado español. Desde España no vinieron mujeres hasta 50 años después. Y cuenta la historia que a cada soldado le entregaron 50 vírgenes.

De allí nació la raza chilena.

Hay muchos que se jactan de ser castellanos absolutos. Pero los únicos que podrían sostenerlo con razón o aducir que por sus venas no corre sangre araucana son los que arribaron a estas tierras mucho después. Cuantos llegaron a Chile desde esos tiempos tienen a lo menos cincuenta por ciento de sangre india.

Y es curioso, señor Presidente. Porque cuando de la unión entre una mujer indígena y un "huinca" nacía un hombre, éste era considerado mestizo; pero si como fruto de la unión entre un soldado y una indígena nacía una hembra, se la consideraba "huinca" completa, blanca. De manera que muchas personas de rancio abolengo y que presumen de sus títulos no son más que mitad indígena y mitad español.

A mi juicio, es una honra tener sangre indígena. Y todos debiéramos estar conscientes de que somos en parte descendientes de nuestra raza aborígena.

Esto hay que tenerlo en cuenta. Porque en México, por ejemplo, la gente se siente orgullosa de su sangre indígena. En cambio, aquí muchos "huincas" de hoy tratan de esconder su pasado y reniegan de él como si fuera un estigma. Por el contrario, creo que debemos sentirnos honrados de tener en nuestras venas sangre araucana, y no sólo vanagloriarnos de los beneficios que recibimos de la que se considera que es nuestra madre patria: España.

Por esas razones, señor Presidente, deseaba hacer tal rectificación. La mayor parte de los chilenos debemos enorgullecernos de nuestros ancestros. Y no es admisible que se haya tratado de la forma descrita a gente de nuestra propia sangre, como son los indígenas, a quienes se ha desposeído de todo, y ahora se intenta aun despojarlos de su propia cultura.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero, señores Senadores, hacer un aporte a las informaciones estadísticas que ha proporcionado el Honorable señor Lavandero.

Hace poco tuve ocasión de leer la Enciclopedia Británica de 1990, y ahí se dice que la población chilena está formada en 91,5 por ciento por mestizos. Es una cifra oficial de un diccionario que merece todo nuestro respeto.

El señor DÍAZ.- Nos estamos metiendo en honduras.

El señor SULE.- Apoya la tesis del Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Ratifica lo que dije.

El señor VALDÉS (Presidente).- También indica con precisión quiénes conforman el 8,5 por ciento restante. Y son muy pocos los que podrían considerarse de una generación extranjera.



El señor LAVANDERO.- Le agradezco su confirmación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, no sé cuánta sangre indígena llevo en mis venas.

El señor LAVANDERO.- ¡Mucha! ¡Y a mucha honra!

El señor THAYER.- Pero en el estudio que hizo mi progenitor sobre los elementos étnicos de la población de Chile, la llamada "raza chilena" se componía, a comienzos de siglo, de 65% de elementos de origen español y 35% de factores indígenas. Extranjeros e indígenas puros eran una estrecha minoría.

Sin embargo, mi intervención iba a otro punto. En realidad, es una consulta que deseo formular al Honorable señor Lavandero.

¿No sería posible erigir el monumento a Caupolicán en Cañete, que fue el lugar de su sacrificio y fallecimiento? Porque -si no estoy equivocado- Temuco no existía como ciudad en aquella época. No sé si en Cañete hay algo que recuerde ese hecho. Pero me parece que el sitio donde el héroe fue tan oprobiosamente ejecutado debiera merecer un recuerdo histórico. Ignoro si caso el distinguido historiador don Sergio Villalobos proporcionó algún antecedente al respecto.

Deseo precisar que mis palabras tienen el carácter de pregunta, porque estimo importante que los monumentos también vayan haciendo pedagogía, enseñando. Y no me parece apropiado que, si no hay nada en Cañete que conmemore especialmente el hecho, el monumento se levante en otra ciudad que, por importante que sea hoy, no tiene la significación de ser el lugar donde tan cruelmente fue sacrificado Caupolicán y en que sería legítimo que la posteridad le reconociera sus méritos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, deseo hacer un comentario respecto a la Comisión que se crea por el artículo 5° del proyecto, el cual dispone que será presidida por el Intendente de la Novena Región y estará integrada, entre otros personeros, por un Senador y un Diputado. Me parece que existe ánimo en el sentido de que dicho organismo sea presidido por el Senador que lo componga.

Sin embargo, no considero pertinente formular indicación, pero sí destacar que ésa es la manera como hemos procedido en todos los proyectos sobre erección de monumentos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero no existe indicación escrita, señor Senador.

Tendríamos que ver la forma en que elegimos al Senador que representará a la Corporación.

El señor CANTUARIAS.- Lo designará la Sala, señor Presidente. El asunto es la presidencia de la Comisión que se crea para ejecutar los objetivos de la ley. La pregunta es: ¿creemos que debe ser presidida por el Intendente de la Novena Región o por el Senador que la integre?

El señor VALDÉS (Presidente).- El inciso final del artículo 5° del proyecto establece que la "Comisión será presidida por el Intendente Regional". El Honorable señor Cantuarias propone que la presida el Senador que la componga.

En todo caso, creo que cualquier miembro de esta Corporación puede representarnos bien, pues todos nos sentimos vinculados a lo que aquí se ha dicho y a la historia de Caupolicán.

Habría que elegir, entonces, al Senador que integrará dicha Comisión.

El señor CANTUARIAS.- Perdón, señor Presidente.

El inciso primero del artículo 5° dispone que "estará constituida por un Senador, un Diputado, el Intendente de la IX Región de La Araucanía, el Alcalde de Temuco, un representante del pueblo mapuche, el Director del Museo Araucano de Temuco y un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.". El inciso segundo establece que "Los representantes parlamentarios serán nominados por sus respectivas Cámaras.". Y el inciso final, que "Dicha Comisión será presidida por el Intendente Regional".

Entonces, mi observación es respecto a la presidencia de la Comisión. Ésta, de acuerdo con el inciso primero, tiene como integrantes a un Diputado y a un Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Su Señoría desea designar de inmediato al Senador?

Podría dejarse para...

El señor DÍEZ.- Pongamos "por un Senador"; después lo designamos.

El señor CANTUARIAS.- No tengo inconveniente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme.

El señor RUIZ (don José).- Perdón, señor Presidente. Ya está considerado un Senador dentro de la Comisión. Lo que se está planteando es otra cosa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Cómo elegirlo.

El señor RUIZ (don José).- No. Lo que se está planteando es modificar el inciso final del artículo 5°.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las dos cosas.

El señor RUIZ (don José).-Modificar el artículo 5°.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y también cómo designar al Senador.

El señor RUIZ (don José).- No sé. Pero lo primero, al menos, requiere indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Son dos cosas. Porque también hay que elegir al Senador.

El señor RUIZ (don José).- Exacto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y el proyecto no señala la forma.

El señor DÍEZ.- ¡No podemos elegirlo antes de aprobar el proyecto!

*El señor VALDÉS (Presidente).- Hay que aprobarlo primero. Y para lo que plantea el Honorable señor Cantuarias se requiere indicación. Como no se ha hecho llegar ninguna a la Mesa, se daría por aprobada la iniciativa, tanto en general como en particular, y la elección del Senador que integrará la Comisión se realizaría oportunamente.*

*Si le parece a la Sala, así se procederá.*

*Acordado.*

Boletín N°344-04

## **ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EX SENADOR DON JAIME GUZMAN ERRAZURIZ**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde discutir, por último, el proyecto, en primer trámite constitucional, que autoriza la erección de dos monumentos -uno en Santiago y otro en Valparaíso- en memoria del ex Senador de la República don Jaime Guzmán Errázuriz.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).*

*En primer trámite, sesión 48a, en 7 de mayo de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Educación, sesión 25a, en 8 de agosto de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto se inició en una moción del Honorable señor Eugenio Cantuarias. La Comisión de Educación lo aprobó por unanimidad, designando Senador informante al autor de la iniciativa.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Educación, en sesión de 24 de julio de este año, estudió la iniciativa en debate y, por la unanimidad de sus miembros, propone a la Sala aprobarlo en los términos indicados en el informe.

A continuación, haré una reseña de la personalidad de Jaime Guzmán.

Nacido el 28 de junio de 1946, estudió las preparatorias y humanidades en el Colegio Sagrados Corazones de los Padres Franceses, donde fue uno de los más brillantes alumnos que han pasado por sus aulas.

En 1963 ingresó a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, obteniendo su licenciatura en 1968, con nota máxima.

En dicha Casa de Estudios trazó las primeras líneas de lo que sería el movimiento gremial, que se planteó como una corriente de pensamiento que fortalece la autonomía y despolitización de los sindicatos, gremios de trabajadores y empresarios, grupos juveniles y otros cuerpos intermedios de la comunidad.

Se hizo nacionalmente conocido a través del programa de televisión "A esta hora se improvisa".

Fue forjador, miembro de la Comisión Política y primer Presidente de la Unión Demócrata Independiente.

Su historial como docente incluye el cargo de Profesor de Derecho Constitucional en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Integró la Comisión Constituyente que redactó la Carta Fundamental de 1980 y participó activamente en la Comisión de Estudio de sus leyes complementarias.

Fue elegido Senador de la República en representación de la Región Metropolitana por el sector Santiago Poniente, para el período que se inició el 11 de marzo de 1990.

En el Senado se desempeñó como miembro de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, donde le correspondió participar en el estudio de numerosas e importantes iniciativas legales.

Ante la opinión pública, era un hombre intelectualmente brillante, serio, gran polemista y ardiente defensor de sus ideas.

El Senador Guzmán fue un hombre justo, austero, honrado, profundamente religioso y comprometido con el desarrollo de la vida nacional, que siempre defendió sus principios con valentía, sin transar jamás en lo que consideraba esencial, características todas de su personalidad que lo convirtieron en ejemplo para la juventud chilena.

Las tareas del Parlamento llenaron las horas de sus últimos meses de vida.

Murió asesinado el 1° de abril de este año, constituyéndose en el primer Senador de la República fallecido en esa forma.

Con su partida, Chile ha perdido a uno de sus políticos más notables.

Nuestro país siempre ha honrado a los hombres de bien cuyas vidas y actuaciones públicas estuvieron orientadas al servicio de los más altos valores patrios erigiendo en su memoria monumentos, como testimonio destinado a recordar a las futuras generaciones la gratitud y reconocimiento de la nación por la obra de compatriotas que entregaron lo mejor de sí en pos de los nobles ideales democráticos.

El proyecto en cuestión, entonces, tiene por finalidad rendir homenaje al fallecido Senador Jaime Guzmán, en recuerdo de sus múltiples y valiosos servicios prestados al país.

La estructura de la iniciativa, conforme lo propone la Comisión de Educación, es la misma que vimos en el caso del proyecto anterior, que dispone la erección de un monumento a Caupolicán. Es decir, está compuesta por seis artículos que, en el fondo, indican la forma cómo se levantarían los monumentos a Jaime Guzmán en las ciudades de Santiago y Valparaíso.

El artículo 1° autoriza la erección de los monumentos; el 2° señala las ciudades dónde se levantarán; el 3° expresa que las obras se financiarán mediante colecta pública; para tales efectos, el artículo 4,° dispone la creación de un fondo; el 5° contempla la formación de una Comisión de siete integrantes encargada de ejecutar los objetivos de la ley en proyecto; y, finalmente, en el artículo 6° se fijan las funciones que tendrá la referida Comisión, entre las cuales figura la de administrar el fondo que se crea mediante el artículo 4°.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor CALDERÓN.-Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, nunca compartí las ideas de Jaime Guzmán. Pero aprendí a respetarlo como persona, como adversario lúcido,

pleno de argumentos. Ostentó un cargo para el que lo eligió el pueblo, y fue asesinado mientras lo desempeñaba.

Por ello, y -repito- sin compartir sus ideas, respaldo el proyecto, en cuya virtud se erigen dos estatuas a don Jaime Guzmán, autoridad democráticamente elegida por nuestro pueblo, en el ejercicio de su soberanía.

Y espero que el día de mañana actúen con el mismo criterio los adversarios políticos con respecto a otra autoridad democrática de nuestro país: el Presidente Salvador Allende Buena parte de nuestro pueblo desearía verlo homenajado también con un monumento en su honor.

Pero pienso que no sirve de nada quedarse con la figura de los hombres plasmada en la piedra si se olvidan sus pensamientos.

Digo esto sin el menor ánimo de ofender. Porque Jaime Guzmán, al igual que Salvador Allende, tenía coherencia entre lo que decía y lo que hacía. Y hoy día, al calor de la discusión sobre la reforma constitucional, no veo en nosotros esa misma coherencia.

Personalmente, no comparto las ideas que con respecto a la democracia tenía el Senador Guzmán, quien, en mi opinión, le ponía excesivas limitaciones y condicionantes. Sin embargo, uno podría esperar que sus compañeros de ideales defendieran buena parte de sus planteamientos.

Jaime Guzmán se mostró partidario de la elección directa de los alcaldes; y hoy día sus seguidores han sido enemigos de ese método de elección.

Jaime Guzmán señalaba que había que poner el bien común por encima de los intereses de grupo, sectoriales o partidistas; y hoy día se colocan los intereses electorales por encima del buen funcionamiento de las instituciones del país.

Jaime Guzmán se manifestó enemigo declarado de la partidocracia y en favor de abrir camino a la participación de los independientes; y hoy día se consagran mecanismos con los que prácticamente se eliminan las posibilidades de éstos para ejercer alcaldías o consejerías regionales si no se allanan a entenderse con los partidos políticos.

Doy excusas a Sus Señorías por esta reflexión, que -insisto- no quiere herir a nadie. Pero me pareció importante realizarla al momento de aprobar -imagino que unánimemente- el proyecto de ley sobre erección de monumentos en recuerdo del Honorable Senador Jaime Guzmán.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero señalar, en nombre de la bancada de Renovación Nacional, que votaremos favorablemente este proyecto, porque deseamos rendir un homenaje a Jaime Guzmán.

Como muy bien lo expresara el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, aquí no estamos rindiendo un homenaje a ideas políticas, sino a la integridad de un hombre, a la claridad de sus ideas, a la valentía con que las defendió, a los conceptos éticos y morales que informaron su manera de ser y su vida.

Lamentamos profundamente -y yo el que más- su asesinato. Pero creemos que Jaime Guzmán -cualesquiera que sean las ideologías o las ideas de las personas- dejó un legado que bien merece un testimonio permanente, como lo son los monumentos: el legado de defender los principios que consideraba democráticos; de transmitir a la juventud los valores éticos y morales por los que rigió su vida; de tener la valentía de enfrentar a los adversarios cara a cara y con argumentos. Y ello, fundamentalmente porque -como bien se dijo aquí- actuó de la misma manera como habló: las ideas de Jaime Guzmán y su proceder eran absolutamente coincidentes.

Todo esto nos lleva a creer que es justo el homenaje que se pretende rendirle. Y por eso nos vamos a adherir a la votación afirmativa.

Finalmente, quiero manifestar algo que, a mi juicio, es muy importante: los dos proyectos planteados hoy sobre monumentos se costearán con erogaciones de la ciudadanía; es decir, será ésta la que, en su oportunidad, va a demostrar el afecto y respeto que tiene por las dos figuras simbólicas respecto de las cuales el Senado aprobará -seguramente- la erección de monumentos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, adhiero a esta iniciativa en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores y, además, como profesor titular de la Universidad Católica de Chile, calidad que compartí con el extinto Senador señor Guzmán.

Al igual que Sus Señorías, me correspondió conocer muy de cerca al Senador señor Guzmán, en especial su labor universitaria. Por eso quiero destacar, en mi carácter de docente, lo justo que resulta este homenaje. Y -¿por qué no decirlo?- cuando a los merecimientos personales se une el sacrificio del martirio, que fue el título final de honra de Jaime Guzmán, no puede haber vacilación alguna en nuestra adhesión.

Por ello, me sumo de manera emocionada a esta moción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Educación del Senado, concurrí con mi voto en favor de la erección del monumento de que se trata. Y, en nombre de los Senadores demócratacristianos, deseo adelantar que daremos nuestro apoyo a esta

idea, por considerar que los méritos personales de don Jaime Guzmán fueron extraordinarios y es digno de ese reconocimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, quiero decir que aprobaremos el proyecto, por parecernos justificado, no sólo por los conceptos favorables aquí emitidos para quien fuera en vida el Senador Jaime Guzmán -de quien discrepamos, pero siempre le reconocimos integridad y consecuencia en su conducta política-, sino porque tuvo el triste privilegio de ser, en toda nuestra historia republicana, el primer Senador que muere asesinado en el desempeño de su cargo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo que la coincidencia habida hoy en el Senado ha sido admirable. Un homenaje, por un lado, a Caupolicán, mapuche, indio, y por otro, la contrapartida: a un Guzmán. Y no estoy haciendo historia, sino señalando un hecho, una referencia.

Cuando Carlos V vio que en la guerra contra los aborígenes perecían muchos de sus soldados, exclamó dolorosamente: "He perdido en la Araucanía la flor de mis Guzmanes". A ese tiempo se remonta la historia de los Guzmanes, como Santo Domingo de Guzmán, el conde-duque de Olivares y tantos otros.

Así es que considero que ésta es la mejor respuesta a la discusión que tuvimos antes: el homenaje, por una parte, al indio sometido pero no humillado; por otra, a la raza que vino de la península ibérica. Y esto lo sintetizó maravillosamente don Alonso de Ercilla y Zúñiga, al rendir homenaje a los contendores, sin vilipendiar a ninguno de ellos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, compartimos íntegramente los conceptos aquí vertidos acerca del Senador señor Jaime Guzmán. Pero hay algo que no se ha dicho: que merecía el afecto de todos.

Asimismo, hago míos los planteamientos del Honorable señor Calderón. Y estimo que el símbolo de erigir un monumento a la memoria del Senador señor Guzmán significará un repudio a la violencia y una reafirmación de los valores democráticos entre los chilenos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.



El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 6 Senadores se suma con especial satisfacción e interés al muy merecido homenaje a una figura tan preclara como fue nuestro querido amigo don Jaime Guzmán.

En la sesión especial celebrada en esta Sala, en que a pocos días de su asesinato rendimos tributo a su memoria, dimos a conocer nuestra opinión respecto de sus relevantes virtudes y brillante trayectoria tanto en el campo académico como en el político. Fue de esas personalidades que sólo de tarde en tarde aparecen en el cuadro político nacional. Pienso que su permanente consecuencia en cada uno de los actos que llevó a cabo en su vida demostraron cuan hondo puede llegar el pensamiento de una persona cuando a su brillo, coherencia y profundidad se une una claridad virtualmente inigualada.

También señalamos en esa oportunidad que su pérdida era irreparable. Y el transcurso del tiempo nos lo ha ido demostrando: Jaime Guzmán es irremplazable. Fue de aquellas figuras que difícilmente pueden repetirse, y menos, por cierto, se tiene la ocasión de conocer.

Por ello, considero de extraordinaria importancia y muy justo este homenaje que se le rinde mediante la moción, para erigirle un monumento, patrocinada por el Honorable señor Cantuarias, de la Unión Demócrata Independiente, que el Senado aprobará. Es un homenaje muy merecido al talento y capacidad del Senador señor Guzmán, y señalará a las generaciones jóvenes que tanto quiso y con las cuales trabajó durante mucho tiempo, el rumbo que deben seguir en cuanto a principios y a materias de gran interés nacional, como son las políticas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, al Senado este nuevo homenaje en memoria de don Jaime Guzmán. Quiero expresar a mis Honorables colegas que estamos conscientes de que hombres de su capacidad, entereza moral, consecuencia, pureza y limpieza es difícil que se repitan. Pero sí podemos asegurar que, conforme a nuestras fuerzas, procuraremos seguir su permanente respeto a las personas y su espíritu de entrega. Estoy cierto de que, en la medida en que ese espíritu siga penetrando en Chile -en sus políticos, en sus Parlamentarios-, nos ayudará a ser un país mejor, con la convivencia plena que todos deseamos.

En segundo término, por proponerse la erección de un monumento en Santiago y otro en Valparaíso y por ser el único Senador asesinado en el desempeño de su cargo, podría resultar especialmente conveniente que la presidencia de la Comisión encargada de ejecutar los objetivos de la futura ley sea desempeñada por un Senador que la Sala designe en su oportunidad.

He dicho.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.*

*Acordado.*

*Debo informar que ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Urenda para sustituir el último inciso del artículo 5° del proyecto, que dice: "Dicha Comisión será presidida por el Intendente de Santiago", por "Dicha Comisión será presidida por el Senador que la integre."*

*Si no hay oposición, se aprobará.*

*Acordado.*

*Como no se han formulado otras indicaciones, el proyecto queda aprobado en particular.*

Terminado el Orden del Día.

Antes de entrar a la hora de Incidentes, se ha solicitado una reunión de Comités, para lo cual suspenderé la sesión por quince minutos.

**--Se suspendió a las 13:21.**

**--Se reanudó a las 13:41.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

## **ALTERACIÓN DE ORDEN INSTITUCIONAL EN UNION DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS. DECLARACIÓN**

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités han acordado la siguiente declaración, que paso a leer:

"Frente a los deplorables hechos que significaron la abrupta alteración del orden institucional en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y que interrumpen un proceso que el mundo entero miraba con esperanzado optimismo, el Senado de la República declara lo siguiente:

"1.- Que respetando el derecho a la libre determinación de los pueblos, y en razón del mismo principio, deplora la grave alteración política e institucional que sufren todos los pueblos en la Unión Soviética, que compromete su seguridad y pone en serio riesgo la paz, que parecía afianzarse como producto de la liberalización que estaba experimentando esa sociedad.

"2.- Manifestamos nuestra solidaridad con el gobernante depuesto e instamos por que lo ocurrido no signifique violaciones a los derechos humanos y se respete la dignidad de los ciudadanos soviéticos, la integridad

de sus nacionalidades y se restablezca la vigencia de los derechos de libre expresión y de elección de su propio destino.

"3.- Que esperamos que nuestro Gobierno haga saber a las autoridades soviéticas de facto su preocupación por la suerte y seguridad personal de los líderes depuestos y el deseo de una pronta normalización de la vida institucional y política en la Unión Soviética y que continúe por el camino de democratización y de reformas económicas y sociales en aras de un mejor progreso y desarrollo."

El señor ORTIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, ¿es posible cambiar la expresión "Socialistas" por "Soberanas", toda vez que ellos mismos pasaron a denominarse "Unión de Repúblicas Soberanas Soviéticas?"

No sé si se habrá concretado dicho cambio; por lo menos, fue anunciado.

El señor ZALDÍVAR.-No.

El señor ORTIZ.- Ése fue el nombre que se dieron ellos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estaba en proceso dicha innovación, pero no habíamos tomado nota de ella oficialmente.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités del Senado, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Reemplazar el acuerdo anterior de los Comités en cuanto al despacho del proyecto de reforma constitucional sobre gobierno y administración regional y provincial y administración comunal en la siguiente forma:

a) Las Comisiones unidas deberán evacuar su informe el día jueves 22 del presente en la mañana, a fin de que pueda conocerse por los señores Senadores.

b) Celebrar una sesión especial el martes próximo, 27 de agosto en curso, para discutirlo en particular.

2.- Mantener la denominada "semana regional", una vez despachado el proyecto de reforma constitucional por la Sala.

3.- Realizar una sesión especial, cuando lo determinen los Comités, para analizar el nuevo rol del Estado dentro de nuestra sociedad.

**INVITACIÓN A SENADORES DE REGIONES SUR Y NORTE A ENCUENTROS CON PRESIDENTES Y CANCELLERES DE CHILE Y ARGENTINA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Informo a la Sala que se ha recibido una invitación del Presidente de la República, para los señores Senadores de la Primera a Cuarta Regiones, a una reunión que sostendrá con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina en la ciudad de Antofagasta el viernes próximo, y, asimismo, para los Senadores de la Octava a Undécima Regiones, a un encuentro del Canciller chileno con el Presidente de Argentina señor Menem, que se realizará en la ciudad de Neuquén el mismo día.

Para los efectos del traslado, hay que comunicarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores, particularmente con el señor Mariano Fontecilla. Para los viajes hacia el sur habrá transporte especial proveído por la Fuerza Aérea de Chile.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIÓN DE OFICIO**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

-El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor Ortiz:

### **CONSTRUCCIÓN DE RECINTO CARCELARIO EN CHILE CHICO**

"Al Director de Gendarmería de Chile, para que informe si en su repartición existe algún proyecto en ejecución que solucione el problema carcelario en Chile Chico y, en caso de que su respuesta sea negativa, vea la forma de resolverlo.

"En la ciudad de Chile Chico no hay un lugar carcelario para mantener detenidos. Esta tarea recae sobre Carabineros cuyas labores se han visto recargadas con funciones que no les son propias."

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano/

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

### **CONFERENCIA DE UNION PARLAMENTARIA SCOUT MUNDIAL**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a nuestra permanencia en Corea los primeros días de agosto del presente año con motivo de la Conferencia de la Unión Parlamentaria Scout Mundial, en que estuvo presente el Ministro de la Juventud de la Unión Soviética, quien, sin ser scout, manifestó enorme interés por esta agrupación y su futuro. Y ante la

pregunta del Presidente de Corea en cuanto a qué habían hecho en la URSS respecto del scoutismo, respondió que muy poca cosa, pero que estaban esperanzados en realizar algo. Ojalá que dicha esperanza se transforme en realidad. Con esto último, dejó de manifiesto también la calidad de las personas que participaron en esa Conferencia.

Asistí, en representación de la Unión Parlamentaria Scout de Chile, a la cual fue invitado el Presidente del Senado señor Gabriel Valdés, quien tuvo la gentileza de sugerir mi nombre en virtud de que no podía concurrir.

La delegación chilena estuvo integrada por el Diputado señor Andrés Sotomayor, el dirigente de Guías y Scouts señor Gerardo González y el delegado de la Junta Nacional doctor Antonio Infante. La presencia de este último se justificó en la medida en que dicha Junta tiene un convenio con el movimiento scout que permite proveer de alimentación y otros elementos a los miles de niños y adolescentes que participan en los campamentos en cada verano en nuestro extenso territorio.

Nuestra misión en Corea tuvo doble participación. Por una parte, en el Jamboree Mundial, que reunió a más de 20 mil niños y jóvenes de cinco continentes, de todas las razas y credos, en una gigantesca fiesta de solidaridad y amistad que rompe todas las fronteras ideológicas y físicas. Estuvo presente también -por supuesto- una patrulla scout chilena de Antofagasta, integrada por 9 jóvenes, que dejaron muy bien puesto el nombre de Chile.

Por otro lado, en las sesiones de la Unión Parlamentaria Scout Mundial, Chile postuló a ser sede de la reunión mundial de 1994 mediante una carta enviada por el Presidente de esta Corporación, Senador señor Gabriel Valdés. La solicitud fue aprobada por unanimidad de los países participantes. Y, en la misma sesión, celebrada el 7 de agosto del año en curso, también por unanimidad, fue aclamado el nombre del Honorable señor Gabriel Valdés como Vicepresidente de la Unión Parlamentaria Scout Mundial.

En consecuencia, Chile tiene el altísimo honor y a la vez la gran responsabilidad de organizar ese evento en 1994, vinculado a un movimiento que agrupa a más de 18 millones de niños y adolescentes de todo el mundo, de los cuales más de 60 mil son chilenos.

Hablar del scoutismo me parece inofensivo. Sin embargo, si en algún momento se toca el tema, con todo gusto daremos mayores antecedentes; en todo caso, es una fuerza espiritual y moral que, indiscutiblemente, está invadiendo el mundo.

Deseo, asimismo, señor Presidente, referirme a hechos positivos -aparte de los ya señalados- como la amabilidad exquisita de la Línea Aérea Nacional en el servicio que se brindó a la delegación; la extraordinaria atención de nuestros cónsules y embajadores, tanto del Cónsul de Los Ángeles en

Estados Unidos cuanto del Embajador señor Julio Lagarini y de su esposa en Seúl, Corea; y, por supuesto, la actitud del Gobierno y Parlamento coreanos.

Quiero hacer hincapié, señor Presidente -para los comentarios que podrían suscitarse-, que este viaje no significó un peso para el erario ni menos para el Congreso, ya que fuimos invitados por el Gobierno coreano y por la Unión Parlamentaria Scout Mundial.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 20 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

No usará de su tiempo.

En seguida, corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor PAPI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ORTIZ.-Sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero hacer presente que, a petición del Senador señor Ortiz, el Comité Radical-Social Demócrata le ha cedido su tiempo, porque nosotros no lo ocuparemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, el Honorable señor Ortiz, o algún otro señor Senador de su Comité, puede hacer uso de los dos tiempos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

## **CONSECUENCIAS DE ERUPCIONES DE VOLCAN HUDSON. OFICIO**

El señor ORTIZ.- El mundo se ve conmovido por lo que ocurre en la Unión Soviética y los efectos que ese golpe de Estado puede representar para la humanidad. Al respecto, el Senado adoptó recientemente un acuerdo unánime.

Sin embargo, yo no quiero hoy hacer reflexiones filosóficas de política internacional sino poner en conocimiento de esta Corporación un problema regional que ha significado un gran drama para miles de personas en la Undécima Región.

Los medios de difusión han informado sobre las erupciones del volcán Hudson y sus consecuencias. Y con todo el respeto que me merecen los medios de comunicación y sus periodistas, debo decirles que lo que han

narrado es sólo un pálido reflejo de la dura realidad que se vive en estos instantes.

Estas erupciones del volcán Hudson, las más violentas que registra la historia volcánica de Chile, según la opinión de los expertos, están afectando a una gran parte de la Undécima Región, específicamente las áreas que abarcan las comunas de Río Ibáñez, Chile Chico y parte de la de Aisén.

Los habitantes de estos aislados lugares han vivido tradicionalmente de la ganadería y agricultura.

Los valles de Chile Chico y de Puerto Ingeniero Ibáñez constituían una excepción, puesto que gozaban de un microclima que permitía el cultivo de frutales, hortalizas y leguminosas, y grandes praderas dedicadas a la plantación de alfalfa. Cabe señalar que estas tierras poseían abundante riego, lo que las hacía equiparables a las mejores del centro del país, existiendo en sus valles y alrededores una importante masa ganadera de ovinos, bovinos, porcinos, caballares, etcétera.

Por estas bondades y sus espectaculares paisajes, a Chile Chico se le denominaba "valle del sol"; y su condición de ciudad fronteriza la hacía muy atractiva desde el punto de vista turístico.

Este último verano fueron muchos los que visitaron esa ciudad, especialmente gente proveniente de la República Argentina, lo que le permitía mantener un comercio muy activo durante esos meses.

Debido al estallido del volcán Hudson, que trajo como consecuencia una lluvia de una mezcla de arena y ceniza volcánica, el valle de Chile Chico y sus alrededores quedaron sepultados por una capa de ese material -de entre 15 y 30 centímetros de profundidad, en el centro de la ciudad, y aun mayor en el sector aldeaño-, transformándolos en un desierto que ha traído como efecto la muerte de animales, además de un daño ecológico sin precedentes e irreparable. Lo mismo ha ocurrido en toda la Región afectada.

Los agricultores, ganaderos y chacareros han sido, entre otros, grandes damnificados, al perder sus campos toda posibilidad de cultivos y de mantención de ganado, el cual se está muriendo de hambre por falta de forraje.

Como consecuencia de los fuertes vientos imperantes en esos lugares, se produce una nube de polvo en suspensión que contiene residuos volcánicos que envuelve a todos los habitantes de la localidad, lo que ha significado que las familias, por su cuenta y sin la ayuda necesaria, hayan iniciado un éxodo. Niños, mujeres, ancianos y personas con problemas respiratorios y otras patologías congénitas o crónicas, se están yendo, lo que alcanza a un elevado porcentaje de la población. Por ello, a no mediar la intervención inmediata del Estado, se puede transformar en un pueblo fantasma. El comercio establecido, al no contar con los ingresos provenientes de sus clientes -agricultores, ganaderos, turistas y la comunidad-, enfrentará

una situación de insolvencia que no le permitirá cumplir los compromisos contraídos con sus proveedores. Sus obligaciones mercantiles y tributarias no las podrán satisfacer.

Estuve la semana que recién terminó con los pobladores; conversé con hombres y mujeres, y vi en sus rostros la angustia y la impotencia frente a lo ocurrido.

Escuché de labios de la mayoría su molestia con algunas autoridades de Gobierno, por la forma en que afrontaban la situación. Habían pasado 10 días y seguían evaluando. Recién aparecía un Subsecretario, que había tenido una conducta indolente. La gente de la Región recordaba indignada cómo habían viajado antes a otros lugares, con climas más benignos y en condiciones confortables -incluso, habían ido al extranjero, a presenciar un partido de fútbol-, y no podían acudir donde una catástrofe asolaba a un pueblo.

Sin embargo, tengo que dejar constancia en el Senado de que en nuestra Región el resto de sus habitantes -los que no sufrieron las consecuencias del volcán Hudson- se unió en favor de los damnificados.

Todas las radios contribuyeron: Patagonia; Arco Iris; Ventisqueros; Aisén, de Puerto Aisén, y Madipro, de Aisén y de Chile Chico. Merecen una mención especial Radio Santa María, su director -Roco Martiniello- y su personal, quienes estuvieron 100 horas continuadas, de trabajo ininterrumpido, llamando a la solidaridad, con un resultado muy importante. Mi reconocimiento también, en representación de la zona, a la televisión argentina, que mostró imágenes de lo que allá ocurría, al igual como lo hicieron nuestros medios de comunicación social dentro del país.

En la comuna de Río Ibáñez sucede algo similar. Estuve con los pobladores en Puerto Ingeniero Ibáñez, en la Villa Cerro Castillo, conversé con gente de Murta, etcétera.

Todos estaban abatidos. El trabajo de una vida entera se ha perdido. Los hombres, forjados en la adversidad, que han luchado contra una naturaleza hostil, que saben del sufrimiento, y que todo lo han hecho con valor y con la hombría propia de esos pioneros y conquistadores de esta Región, se sentían derrotados. Al contarme su desgracia, noté que a más de uno se le humedecían los ojos, y que en un apretón de manos se expresaba más que con mil palabras.

Según la opinión de vulcanólogos -nacionales y extranjeros- que han analizado técnicamente la situación, hay alrededor de 40.000 kilómetros cuadrados bajo los efectos de la erupción del Hudson.

Caminé en la Villa Cerro Castillo, en Puerto Ingeniero Ibáñez, en Chile Chico y en otros lugares. Observé sus alrededores, y miré atónito las consecuencias de la erupción volcánica.



Estimados colegas, no estoy magnificando la situación. Es lamentable que sea una muy dura realidad: todo destruido. En muchos de esos lugares no hay posibilidad alguna de sobrevivencia animal y vegetal. Miles de animales muertos y miles por morir.

Los daños materiales son, sin lugar a dudas, varias veces más de los ocurridos en Antofagasta, y cito a esta ciudad -por la que siento cariño; lamento lo que allá sucedió- sólo como un punto de referencia, para que sirva de comparación.

Honorables colegas, 40.000 kilómetros cuadrados son mucho más, territorialmente hablando, que varias de las Regiones de nuestro país. Como dato ilustrativo, quiero señalar que la Región Metropolitana tiene 14.900 kilómetros cuadrados, y la Sexta, 18.200 kilómetros cuadrados. Vale decir, lo que se encuentra perdido en la Undécima Región es más que la superficie de ambas.

La Séptima Región tiene 30.520 kilómetros cuadrados, la Octava, 36.800 kilómetros cuadrados. Cito estos antecedentes para graficar en medida importante lo que estoy diciendo.

Debemos hacer algo por esta gente, noble y esforzada. Pasó el tiempo de las evaluaciones. Ahora se necesitan soluciones concretas.

Sabemos que en el Parlamento no se pueden iniciar leyes que signifiquen gastos. Se requiere el patrocinio del Gobierno.

Como Senador por la Undécima Región, pido al Presidente de la República -a través de esta Alta Tribuna- que declare de inmediato zona de catástrofe a todo el territorio afectado, y que se le asignen los recursos previstos en la ley para estos casos.

La demora en hacerlo ha tenido un costo muy elevado. Solicité lo anterior el primer día. Después, lo reiteré en comunicación enviada al señor Ministro del Interior, la que también suscribió el Honorable señor Vodanovic.

Ha pasado una semana de esta segunda petición -hecha esta vez por los dos Senadores de la Región-, y hemos apreciado una conducta que califico -excúsenme los señores Parlamentarios de Gobierno- de irresponsable, por parte de algunos funcionarios de la Administración del Estado. No hemos tenido respuesta frente a esta solicitud de dos Senadores: uno de Gobierno y otro de Oposición. Porque aquí no estamos frente a un problema político, sino ante una gran desgracia que está asolando parte importante del territorio nacional y afectando a un número muy relevante de chilenos que están haciendo patria con su presencia en la Región.

Pido, además de la declaración de zona de catástrofe, que se libere a las comunas afectadas, por un período de 10 años, de los impuestos territoriales. El pretender que los damnificados paguen contribuciones constituiría una atroz injusticia, además de que materialmente no podrán hacerlo. Debo hacer

presente que los suelos de los sectores dañados van a quedar improductivos -no sabemos por cuántos años más- y se convertirán en zonas desérticas.

La gravedad de la situación exige que el rol subsidiario del Estado se haga efectivo. En estos instantes en que hay dolor y desesperación, y mientras duren los efectos de la catástrofe, debe otorgarse un subsidio especial en los consumos de agua y luz. Debo señalar a mis Honorables colegas que durante horas del día -dos, tres o más- se oscurecían íntegramente algunas ciudades con capas de ceniza que caía del volcán.

Se requiere la suspensión inmediata de cualquier apremio judicial que emane de las instituciones financieras y de fomento, ya que materialmente, y por muchos años, los campos quedarán improductivos. El comercio no tendrá posibilidad alguna-como consecuencia de la crisis que se está viviendo- de pagar a sus acreedores.

Creo de justicia que toda la zona afectada quede exenta, por el período que técnicamente resulte aconsejable, de cumplir con cualquier tipo de tributos, entre otros, el impuesto al valor agregado, es decir, el IVA.

Además de las inversiones que deberán realizarse por parte del Estado, es necesario el otorgamiento de créditos blandos, los que sólo debieran satisfacerse desde un punto de vista numérico, o sea, sin intereses ni reajustes, para pagar los créditos vigentes a la fecha de agricultores, ganaderos, comerciantes y particulares, los que de otra forma van a ser materialmente imposibles de solventar. Y, lo que es más grave, podrían llevar, por desidia, en un momento determinado, no sólo a la quiebra, sino a la pérdida -por la vía de los remates judiciales- de los pocos bienes que les quedan, los que hoy son de un valor irrelevante, en relación al que tenían.

Hoy más que nunca se hace necesario que en la ciudad de Chile Chico se agilice la construcción del complejo educacional, por la imposibilidad de realizar actividades en el recinto donde se está operando después de incendiarse el establecimiento existente para esos fines en la ciudad.

Los estudiantes de los sectores afectados por las erupciones volcánicas debieran tener ahora, en mi opinión, una oportunidad excepcional de becas, que adicionalmente se entreguen por la nueva realidad. Sus padres han quedado en la ruina.

Señor Presidente, los hombres y mujeres de la Región, que han resultado afectados, poseen gran temple para sobreponerse; pero las mujeres mayores de 55 años y los hombres de más de 60, poca o ninguna posibilidad de empleo van a tener dentro de la Región, mucho menos fuera de ella. Sus campos quedaron destruidos por los efectos del volcán; de manera que se hace necesario que a ellos, por la vía de la excepción, se les otorgue una jubilación que les permita sobrellevar dignamente su existencia.

Para cualquiera que no conozca la Región, esta petición puede aparecer como un exceso; no obstante, la dura vida en esos sectores hace que la

existencia sea más corta, y que haya un menor promedio de vida. Además, los que reciban este beneficio serán muy pocos; de modo que no afectará el Presupuesto de la Nación.

Solicito, en consecuencia, que se remita oficio al señor Presidente de la República transcribiéndole mi intervención, a fin de que disponga -si lo tiene a bien- el inmediato estudio, y envíe al Congreso Nacional, de un proyecto de ley que considere las peticiones que formulo y que reclama la gente afectada por la erupción volcánica, sin perjuicio de otros beneficios que se estimen necesarios y que en opinión del Supremo Gobierno sea preciso establecer.

Termino solicitando el apoyo de los señores Senadores, y pidiendo a todos los Partidos que hagan suyo estos planteamientos ante el Presidente de la República en favor de la población de la Undécima Región.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿me permite hacer brevemente una pregunta al Honorable señor Ortiz?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la dramática exposición que ha hecho el Senador señor Ortiz. Creo que todos compartimos sus sentimientos.

Mi pregunta es la siguiente. Si esos campos están improductivos, si van a transcurrir muchos años en que, en la práctica, no podrá obtenerse ningún resultado -ni agrícola, ni ganadero, ni de ningún orden-, ¿no sería mejor evaluar -perdone Su Señoría la palabra "evaluar"; a lo mejor suena pesada-, o buscar una fórmula que permitiera erradicar a esa gente, situarla en otros lugares, a fin de no seguir invirtiendo allí?

Ésa es una pregunta que me surgió después de seguir con mucha atención el discurso de Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, hay lugares en los que será absolutamente necesario proceder como lo ha sugerido el Honorable señor Díaz. Algunos terrenos podrán recuperarse, según los técnicos, por lo menos en las próximas generaciones. En nuestra opinión, sus habitantes debieran ser trasladados a otras tierras que, por lo demás, posee el Estado en la Undécima Región.

Hemos conversado con las autoridades regionales, con los alcaldes -quienes están más directamente vinculados con las personas afectadas- y con los pobladores en general. Si bien es cierto que éstos tienen gran apego y cariño a los lugares en que viven, que ahora ven cubiertos por las cenizas, se han

dado cuenta de que es materialmente imposible permanecer en ellos, y se cambiarían.

Puedo informar además que lo que observé es dantesco. Las cámaras de televisión no han podido llegar hasta allá, porque los caminos están intransitables para viajar al interior, y sólo a caballo se podría lograr.

Hay miles y miles de ovejas muertas. Muchas de ellas -excúsenme que me refiera a estos detalles, un tanto domésticos- lo hicieron de pie, porque siguieron caminando sobre las cenizas hasta quedar inmóviles, llevando kilos de peso sobre su lomo, como consecuencia de esta lluvia de residuos volcánicos, que contiene sustancias metálicas.

Sin perjuicio de lo que ya señalé, repito: la situación en la Undécima Región es gravísima, y requerimos de una ayuda solidaria. Por eso me permito reiterar, la petición que formulé durante mi intervención, en orden a que, como Senado, apoyemos su pronta atención.

No está aquí el Honorable señor Vodanovic. Permanecía recorriendo -me imagino que continúa haciéndolo- la Región. Con Su Señoría planteamos el miércoles de la semana pasada -en oficio dirigido al señor Ministro del Interior- la necesidad de que ella sea declarada zona de catástrofe. No se le dio la importancia debida, y tal vez se minimizó lo que estaba ocurriendo, porque las informaciones no fueron lo suficientemente amplias, y, a lo mejor, se tuvo una idea distinta de lo que ahí acontecía. Pero la dura realidad es que hoy día, después de hechas las evaluaciones por técnicos vulcanólogos -cuando hay 40 mil kilómetros afectados por efectos de la erupción del volcán-, es obvio que la situación amerita la preocupación de todo el Senado.

Por eso, reitero la parte final de mi intervención anterior en el sentido de que todos los partidos políticos representados en el Senado hagan suya la petición que formulé como representante, no de una colectividad, sino de una Región que se encuentra arrasada y en donde está sufriendo toda la gente, sin distinciones de ningún orden.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador. Si algún otro Comité desea adherir, podrá expresarlo ahora.

El señor ALESSANDRI.- El Comité Independiente de 3 Senadores adhiere a la petición del Honorable señor Ortiz.

El señor CANTUARIAS.- También el Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, considero que la petición planteada por el Honorable señor Ortiz consiste en que la Sala asuma el acuerdo, de manera de incluir, en mi opinión, a todos los Comités.

Sólo quiero agregar que durante mi viaje de regreso a Santiago, desde Puerto Montt -el domingo último-, tuve oportunidad de conversar con algunos técnicos que habían ido a evaluar la situación. Y me la describieron en dos palabras: catástrofe total.

En consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para que la petición se envíe en nombre del Senado de la República.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, mi Partido da su asentimiento.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se incorpore igualmente la región de Lonquimay, la que quedó en situación muy precaria y parecida a la descrita, a raíz de la erupción del volcán. Es una zona que está muy afectada; y debiera llegar el apoyo y la ayuda también a esos sectores, que quedaron en condiciones tan desvalidas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay una solicitud concreta del señor Senador: se ha pedido el asentimiento de la Sala. Veo que no hay oposición, así que la comunicación se enviaría en nombre del Senado.

El Honorable señor Lavandero sugiere que en ella se haga mención de...

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente. He dicho otra cosa. Propuse incorporar a la petición -para dar nuestro asentimiento unánime- la región de Lonquimay, que se encuentra muy afectada desde hace un tiempo y que no ha tenido posibilidad de salir de ese estado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador, eso es exactamente lo que acabo de decir. La Sala dio su consentimiento para el envío de la comunicación. E informo de la petición que recién formuló Su Señoría.

La Sala tendría que pronunciarse sobre la idea de adherir a lo propuesto por el Honorable señor Lavandero.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Las informaciones de prensa sobre el problema expuesto por el Honorable señor Ortiz son, realmente, las de un desastre natural muy delicado, muy grave, que afectará por mucho tiempo a las personas que habitan la Región. Creo que, si agregamos otros lugares del país que han enfrentado situaciones con consecuencias parecidas, pero que ya han pasado en el tiempo -independientemente de que requieran atención-, se debilitará el planteamiento del Senado en torno al fenómeno del volcán Hudson, en la Undécima Región. También puede existir, obviamente, interés en incorporar

a esta preocupación zonas que sufrieron una grave sequía, en las que igualmente hubo desastres económicos bastante grandes; o el problema derivado de la mosca de la fruta en Los Andes, y otros. Hemos tenido, realmente, muchas dificultades.

Pero creo que, en definitiva, lo que la Sala ha oído ahora se refiere a un tema que está vigente y que envuelve situaciones muy delicadas que deben enfrentarse con urgencia.

Me parece que debilitaríamos nuestra petición si agregáramos otro asunto, aun entendiendo la inquietud expuesta por el Honorable señor Lavandero. En otra ocasión podríamos analizar lo planteado por el señor Senador, para dar ahora mayor fuerza al tema que nos preocupa.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quisiera señalar...

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor LAVANDERO.- ...en este aspecto...

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría quiere plantear una cuestión de orden?

El señor NÚÑEZ.- Deseo saber si estamos en la hora de Incidentes. Si es así, pediría a la Mesa que no abriera debate sobre un tema. O se incorpora éste a la próxima tabla, o vemos la manera de tratarlo inmediatamente, en forma extraordinaria. Porque no podemos abrir debate sobre todos los desastres naturales que se han producido en nuestro país.

Comparto plenamente lo que acaba de exponer el Honorable señor Ortiz. Efectivamente, se ha producido una situación muy dramática; y la Sala debiera hacer suya la proposición del señor Senador. Pero no continuemos debatiendo la materia, porque todas las Regiones han sufrido bastantes problemas catastróficos similares.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por eso, Su Señoría, el acuerdo queda claro: se enviará la comunicación citada, en nombre del Senado, sin perjuicio del derecho del Honorable señor Lavandero de solicitar el envío de los oficios que estime convenientes respecto de la situación de Lonquimay.

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría, ha terminado el tiempo.

El señor LAVANDERO.- Una breve aclaración, señor Presidente. Lo que se ha señalado aquí en relación a la sequía, no es lo mismo. Éstas son dos erupciones que han causado daños parecidos. Por supuesto, no pretendo obstaculizar con mis observaciones la atención a una Región; pero quiero que se considere que se trata de situaciones similares, y que Lonquimay quedó en las mismas condiciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perfecto, señor Senador.

Aún resta tiempo a Renovación Nacional.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero agradecer, muy brevemente, al Senado su deferencia al apoyar una petición formulada en representación de la Undécima Región.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entiendo que el Comité Renovación Nacional haría un trueque de tiempo con el Comité Unión Demócrata Independiente, o con el Honorable señor Cantuarias, sin perjuicio de que el Comité Independiente le ha cedido también el suyo.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

HOMENAJE A LICEO DE HOMBRES "ENRIQUE MOLINA GARMENDIA",  
DE CONCEPCIÓN, EN SU 168° ANIVERSARIO

El señor CANTUARIAS.- Quiero rendir un homenaje -que hace algunas sesiones había venido anunciando- al Liceo "Enrique Molina Garmendia", de Concepción.

Con especial agrado, en mi calidad de Senador por una circunscripción encabezada por la capital de la Región del Biobío, y, además, como Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara Alta, rindo hoy homenaje al Liceo de Hombres "Enrique Molina Garmendia", de Concepción.

En la formación intelectual que los ciudadanos de nuestro país recibieron, conforme a las renovadas técnicas pedagógicas del siglo pasado, se destacan las que entregaron los liceos. Y dentro de estos establecimientos, de entre los más señeros por su influencia, por el sello que imprimieron durante largos años a muchas generaciones, se encuentra el Liceo de Hombres de Concepción, que lleva a su vez el nombre de don Enrique Molina Garmendia, quien, junto a don Fidel Pinochet Le-Brun, don Alejandro Venegas y otros destacados educadores, integró la primera generación de pedagogos formados en la Universidad de Chile.

El Liceo de Hombres de Concepción se fundó en 1823 -el 9 de agosto-, en virtud de un decreto que el Intendente de Concepción, don Juan de Dios Rivera y Freire, expidió como respuesta a la instrucción de junio de ese año del Gobierno, en el sentido de abrir instituciones de educación en Santiago y en las cabeceras de provincias. Fue el tercer liceo chileno que se creó, precedido sólo por el Instituto Nacional de Santiago, que nació en 1813, y por el Instituto Literario de La Serena, en 1821.

Funcionó primero en el convento de los padres Mercedarios, con una sola clase: gramática latina. Pero más adelante, con el nombramiento hecho por el Juez de Letras de Concepción y Jefe Político y de Hacienda -

don Juan José Manzano-, de don José Ignacio Mora como Rector del recién fundado Instituto, se produce una extensión de su actividad al campo de las matemáticas. El Instituto Literario pasó a llamarse -en 1838- Colegio Provincial de Concepción, y en 1853 tomó el nombre de liceo, que hasta hoy lleva. En sus aulas ejercieron la docencia ilustres educadores y personalidades que, a la usanza de la época, enseñaban para contribuir a la formación de generaciones jóvenes ilustradas en nuestra aún joven República.

Así, fueron rectores el Obispo don José Ignacio Cienfuegos, el prebendado Ramón Vicente del Río, Fray Gil Calvo y don Vicente Varas de la Barra -hermano del ilustre estadista don Antonio-, bajo cuyo período el liceo ocupó definitivamente el solar de Caupolicán esquina de Chacabuco, y se construyó el primer edificio propio para el establecimiento. Con aquél se puso término también al período de los rectores eclesiásticos. La matrícula se compuso, a partir de esa época, de internos y externos.

En mayo de 1865, el ramo de matemáticas fue reemplazado por el "curso fiscal de leyes", que permitió formar la prestigiosa Escuela de Derecho que hoy se integra a la Universidad de Concepción, y que por este hecho es mucho más antigua que nuestra querida Universidad.

Destacables dentro de su actividad educacional fueron -entre muchos- don Juan Castellón, rector desde 1877 hasta 1881; don Luis Aurelio Pinochet, nombrado en 1893; don José M. García, en 1895; don Temístocles Rojas, que lo dirigió desde 1895 hasta 1909; don Ricardo Fritis y don Pedro Nolasco Cruz Silva.

En 1915 pasó a ocupar el rectorado del liceo don Enrique Molina Garmendia, quien llevó al establecimiento al sitial de inmenso prestigio que alcanzó a nivel nacional. Muchas figuras importantes no ocuparon la rectoría, pero sí tuvieron sobresaliente participación en la gran labor educativa. Entre éstos, cabe destacar a don Aníbal Pincheira Toro, quien dedicó más de cuarenta años de su vida al liceo.

Fue don Enrique Molina quien logró por primera vez -en 1916- el funcionamiento del bachillerato en Concepción. Su influjo moral y espiritual fue relevante -junto con el de otros, como don Luis David Cruz Ocampo-, para que se concretara la creación de la Universidad de Concepción. Y luego de que en 1935 se dedicara enteramente a ejercer el cargo de Rector de esa Universidad, le sucedieron en la dirección de ella otras destacadas personalidades de la educación penquista, como don Julio Sáez Morales.

Ejercieron también la docencia en ese Liceo, personalidades como don Humberto Vergara, don Félix Armando Núñez, don Enrique Marshall, don Joselín de la Maza, don Abraham Melo, don Pedro Gigoux, don Carlos Martínez, don Luis Arellano y muchas otras.



Hoy al recordar la trayectoria histórica del Liceo de Hombres de Concepción, es esencial analizar la línea gruesa de lo que ha significado.

En una zona de gran extensión, durante muchos años, fue el centro de educación por excelencia, incluso con enseñanza superior, mediante la dictación del curso de Leyes que he mencionado. Y, desde la Rectoría de don Vicente Varas de la Barra, tuvieron cabida en él las más modernas técnicas pedagógicas. Porque aquél comprendió que debía separarse el seminario del instituto, el cual en 1853 adquirió vida propia, transformándose en un centro intelectual de primer nivel, que produjo figuras destacadas. Entre sus alumnos debemos citar a don Juan Antonio Ríos Morales, don Carlos Dávila Espinoza, los hermanos Enríquez Frodden, don Juvenal Hernández, el doctor Armando Roa Rebolledo, don Samuel Lillo, don Diego Dublé Urrutia, y tantos otros.

Concepción ha representado en la historia nacional, desde los albores de la Conquista, una tradición de esfuerzo, reciedumbre ante la adversidad y permanente esfuerzo de superación. Al mismo tiempo, ha significado estudio, formación, valores intelectuales. Mucho de lo que ha sido y es, en este campo, la Región del Bío-Bío, se debe a la labor educacional del Liceo de Hombres "Enrique Molina Garmendia", cuyo 168° aniversario conmemoramos hoy y al cual rindo homenaje en esta Sala cumpliendo una obligación de justicia.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo adherir al homenaje que se tributa al Liceo de Hombres "Enrique Molina Garmendia", de Concepción, y a la persona de ese gran pedagogo, quien fuera también fundador y Rector de la Universidad de Concepción, de la cual tengo el honor de ser ex alumno.

Debo destacar que el nombre de ese insigne maestro está perpetuado no sólo en Concepción, sino que puedo decir -con mucho orgullo- que, en mi calidad de Alcalde de Rancagua, a raíz de su muerte, denominamos "Enrique Molina Garmendia" a una de las principales avenidas de esa ciudad.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, yo también me asocio al homenaje a ese Liceo.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, quiero sumarme al homenaje rendido esta tarde por el Honorable señor Cantuarias al Liceo de Hombres "Enrique Molina Garmendia", de Concepción. Y lo hago con mucho aprecio y cariño, porque -tal como señalaba el señor Senador- pensamos que dicho establecimiento, a

través de todo el tiempo de su funcionamiento, ha impartido una educación de excelencia que le ha permitido formar a hombres ilustres a quienes la historia de Chile honra por su gran responsabilidad en el desarrollo y progreso del país y, fundamentalmente, de la Octava Región.

La señora SOTO.- Señor Presidente, el Comité Partidos por la Democracia y Socialista también se suma al homenaje.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Va a continuar el Honorable señor Cantuarias?

El señor CANTUARIAS.- Sí, señor Presidente.

Voy a continuar usando de la palabra en el turno del Comité Mixto, cuyo tiempo acordamos adelantar al del Comité Renovación Nacional, en espera de que al Honorable señor Ríos le lleguen algunos antecedentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede continuar Su Señoría.

## **RÉGIMEN DE LICENCIAS MÉDICAS EN SECTORES PÚBLICO Y MUNICIPAL. OFICIOS**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, voy a distraer la atención del Honorable Senado en torno de una materia que estimo de la mayor importancia y acerca de la cual urge adoptar una rápida solución: la relacionada con las licencias médicas de los funcionarios de la Administración Pública y del sector municipal.

Como saben los señores Senadores, el régimen de licencias médicas vigente en nuestro país se encuentra regulado por el DFL N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuerpo normativo al que se encuentran sujetos todos los trabajadores chilenos, con las excepciones expresamente previstas en otras leyes.

Con el objeto de efectuar una exposición sistemática sobre el particular, analizaré separadamente este tema desde los ángulos público y municipal.

Los empleados de la Administración Pública se encuentran regidos por el Estatuto Administrativo, es decir, por la ley N° 18.834, vigente desde el 23 de septiembre de 1989, cuyo artículo 106 prescribe que los funcionarios que se acojan a licencia médica "continuarán gozando del total de sus remuneraciones" durante el período respectivo. Con relación al procedimiento aplicable, cabe considerar las licencias por causa de enfermedad y aquéllas por maternidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° de la ley N° 18.196, la institución empleadora tiene derecho a obtener del Servicio de Salud o ISAPRE, según el caso, el pago de una suma equivalente al mínimo del subsidio por incapacidad laboral que le habría correspondido al trabajador de haberse encontrado éste afecto a las disposiciones del decreto con fuerza de ley 44, ya citado.

Por su parte, el artículo 5° de la ley N° 18.899, dispone que los Servicios de Salud o ISAPRES, según corresponda, deberán pagar a las instituciones empleadoras las sumas correspondientes a sus trabajadores acogidos a licencia médica por enfermedad dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que se haya ingresado la respectiva presentación de cobro; y que las cantidades que no se paguen oportunamente se reajustarán en el mismo porcentaje en que hubiere variado el IPC entre el mes anterior a aquel en que debió efectuarse el pago y el precedente a aquel en que efectivamente se realice, devengando, además, interés corriente.

Tocante a las licencias médicas por maternidad, el artículo 11 de la ley N° 18.869, de Presupuestos de 1990 (norma que no fue reproducida en la del presente año), disponía que los servicios públicos debían pagar directamente a sus funcionarias los subsidios por maternidad y requerir mensualmente al correspondiente Servicio de Salud o ISAPRE la devolución de las cantidades pagadas. Dichas entidades deberían restituir a las instituciones empleadoras dentro del plazo de 10 días, contados desde el ingreso de la presentación de cobro respectivo, no estableciendo la normativa comentada sanción en caso de atraso.

De conformidad al artículo 11° de la ley N° 18.768, las cantidades que perciban los empleadores por su personal acogido a licencias por enfermedad o maternidad, deben registrarse en cuentas complementarias e integrarse a rentas generales de la Nación, dentro del mismo mes en que se perciban.

En lo relativo al personal de las plantas municipales, que se encuentra regido por la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, durante el período de sus licencias médicas por enfermedad o maternidad, continúan gozando del total de sus remuneraciones, según lo establecido en el artículo 110 de dicho cuerpo legal.

Sin embargo, dado que el artículo 12° de la ley N° 18.196 no se refiere a estos funcionarios, la Contraloría General de la República ha sostenido que correspondería a los municipios, y no a la entidad de salud correspondiente, hacerse cargo de las prestaciones respectivas durante el período que abarque la licencia médica. Es decir, los municipios no pueden, legalmente, exigir de las instituciones de salud previsional o de los Servicios de Salud, el reembolso de las sumas pagadas por el período de licencia de sus funcionarios, toda vez que no existe ninguna disposición legal que contemple dichos reembolsos en esos casos.

El absurdo jurídico que implica hacer responsables a las municipalidades del pago de las prestaciones económicas que corresponde percibir a los funcionarios durante el período de sus licencias médicas, liberando a la respectiva ISAPRE o Servicio de Salud del pago del subsidio por incapacidad laboral establecido en el DFL N° 44, de 1978, no obstante que éstos continúan percibiendo la cotización del 7 por ciento, destinado -entre otras materias- a financiar eventuales licencias médicas hacia el futuro, requiere

de una impostergable aclaración del legislador, ya que del sentido que hemos advertido arranca una errónea interpretación de la norma legal, desconociendo el espíritu y los fundamentos del régimen de salud previsto en el ordenamiento jurídico chileno.

En nuestra opinión, la jurisprudencia examinada desvirtuó el sentido y alcance original del precepto contenido en el artículo 110 de la ley N° 18.883. La referida norma legal obedeció al deseo del legislador de excluir a los funcionarios municipales de lo prescrito en el DFL N° 44, cuyo artículo 14 establece que, si la licencia médica tuviere una duración igual o inferior a diez días, el subsidio respectivo se pagará desde el cuarto día. De esta manera, aquellos funcionarios que hacían uso de la licencia por ese lapso no tenían derecho a percibir subsidio por los primeros 3 días de te de la ISAPRE o Servicio de Salud, en su caso, y la municipalidad tampoco podía solventar dichos 3 primeros días, por no existir disposición legal alguna que la facultara para proceder en esa forma. Y, por lo demás, así lo resolvió la propia Contraloría General de la República en su dictamen N° 19.499, de 1985.

Tal es el antecedente del inciso primero, parte final, del artículo 110 de la referida ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales-, cuyo propósito era aclarar que el funcionario no perdería su derecho a percibir el total de sus remuneraciones. Es decir, a la respectiva municipalidad correspondía solventar aquella parte de la remuneración no cubierta por el subsidio pagado por la correspondiente entidad de salud (por ejemplo, los 3 primeros días de una licencia de duración igual o inferior a 10 días, que no paga el organismo de salud, según lo dispone el artículo 14 del tantas veces citado DFL N° 44). De este modo se salvaba el vacío legal que la misma Contraloría denunciaba en el dictamen indicado.

Idéntico razonamiento llevó al legislador establecer igual norma en el artículo 106 del Estatuto Administrativo.

Una situación similar se originó en el Senado de la República durante el reciente estudio del proyecto de la Ley sobre Estatuto Docente. Con el propósito de beneficiar a los profesionales de la educación, en cuyo favor se estaba legislando, se aprobó una norma, reconociéndoles el derecho a percibir la totalidad de sus remuneraciones durante el período en que hagan uso de una licencia médica.

Dicha proposición -que encontró unánime acogida entre los señores Senadores- tuvo en vista, precisamente, excluir a esos funcionarios de las limitaciones establecidas en el artículo 14 del DFL 44, y no -como podría sostener en el futuro el máximo contralor, de perseverar en la jurisprudencia que he citado- liberar a las entidades de salud de la obligación de pagar los subsidios por incapacidad laboral derivados del uso de licencias médicas, pues tal es la finalidad de la cotización uniforme del 7 por ciento que todo trabajador dependiente realiza para cubrir su fondo de salud.

De los antecedentes relacionados precedentemente puede constatarse una anarquía de normas legales que es necesario corregir, en el sentido de que aquellos preceptos que establecen el derecho a la totalidad de las remuneraciones mientras se haga uso de una licencia médica por enfermedad o maternidad -como ocurre respecto de los funcionarios de la Administración Pública, de las municipalidades y, ahora, de los profesionales regidos por el Estatuto Docente-, implican sólo que el empleador debe cubrir aquella parte de la remuneración que, por aplicación de las normas generales sobre licencias médicas, no sea pagada por el respectivo Servicio de Salud o ISAPRE.

Dicha situación puede ser corregida aún respecto del Estatuto Docente, a través del reglamento que el Ejecutivo debe elaborar, contemplando una norma expresa que se refiera al verdadero sentido y alcance que el legislador le dio al artículo 36, inciso tercero, de la ley N° 19.070.

En cuanto al artículo 110 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, estimamos que el real sentido y alcance de ese precepto sólo puede ser aclarado a través de una ley interpretativa, la que, por incidir en una materia de carácter previsional, debe emanar del Ejecutivo. Y ese precepto debiera señalar que, como consecuencia del derecho de los funcionarios a continuar gozando de la totalidad de sus remuneraciones durante el período que duren sus licencias médicas, el empleador deberá pagarles aquella parte de sus remuneraciones que no sea cubierta por el respectivo Servicio de Salud o ISAPRE.

Adicionalmente, lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.196, que faculta a la entidad empleadora para recuperar la suma correspondiente al subsidio por licencia médica de cargo del Servicio de Salud o ISAPRE, en su caso, debiera hacerse extensivo a los municipios respecto de los funcionarios y profesionales de la educación de su dependencia que hagan uso de licencias médicas, al igual que lo dispuesto por el artículo 5° de la ley N° 18.899, que fija un plazo a las entidades de salud para reembolsar dichas sumas, con reajustes e intereses si se produjere un atraso. Y estas normas deben hacerse extensivas, también, a las licencias médicas por maternidad en la Administración Pública.

Por último, consideramos que el artículo 11 de la ley N° 18.768, que ordena reintegrar a rentas generales de la Nación las sumas recuperadas por estos conceptos, no debe aplicarse a los municipios.

Hago presente que en junio del año en curso formulamos una moción tendiente a solucionar los problemas planteados, y que en múltiples ocasiones intentamos conversar con el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de solicitar el patrocinio del Ejecutivo para estas iniciativas; pero estas gestiones no prosperaron debido a que ese Secretario de Estado no tuvo tiempo disponible para recibirnos.

En razón de lo expuesto, señor Presidente, solicito que se envíen sendos oficios a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, de Educación y de Salud, a fin de que consideren las materias expuestas por el Senador que habla y adopten las medidas conducentes a su íntegra solución.

He dicho.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Deseo adherir al planteamiento hecho por el Honorable señor Cantuarias; y pido que los oficios sean enviados también en nombre de Renovación Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Cantuarias y de los Comités Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente, en conformidad al Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme al cambio de turnos, corresponde el tiempo siguiente al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

## **DEUDA HABITACIONAL PRIVADA. OFICIO**

El señor RÍOS. - Señor Presidente, hace dos meses la Comisión de Vivienda del Senado, de la cual soy presidente, tuvo una importante reunión con Su Excelencia el Presidente de la República para entregarle un informe - estudiado, analizado y trabajado en profundidad por ella - referido a la deuda habitacional privada del país.

En el mismo día en que sostuvimos la reunión con el Primer Mandatario, se produjo un hecho bastante catastrófico para nuestro país, el denominado "aluvión de Antofagasta". Esto significó que el tema de tanta trascendencia e importancia que planteábamos, quedara - al menos durante esos días - bastante marginado de la preocupación del Presidente de la República y también de las autoridades que trabajan junto a él.

Sin embargo, en el transcurso de las semanas siguientes hicimos toda clase de intentos para que el Excelentísimo señor Aylwin y sus Ministros retomaran este importante tema y analizáramos en conjunto con la Comisión de Vivienda del Senado las soluciones que ella proponía.

Conviene tener presente que el problema de las deudas habitacionales adquirió una connotación distinta cuando el Gobierno resolvió prácticamente el 100 por ciento de la deuda pública, o deuda SERVIU, fundamentalmente gracias a los recursos que el Fisco chileno recibió a través de la reforma

tributaria. Con ello se benefició a casi 380 mil deudores, de los cuales 120 mil pudieron pagar sus casas.

Pero el compromiso privado, señor Presidente, ha tenido un tratamiento diferente, porque la fuente con que se inicia también lo es. Es así como en la actualidad los deudores privados con la banca y sistema financiero alcanzan a 302 mil, de los cuales 90 mil -cifra muy alta- se encuentran en estado financiero crítico. Son deudores morosos cuyas viviendas están sujetas a remate. Para otros 100 mil, el pago de sus dividendos ha sobrepasado con creces el 50 por ciento de sus ingresos. Esto significa, señor Presidente, que la mayoría de las deudas contraídas se establecieron sobre la base del 25 por ciento de las entradas como pago mensual. Sin embargo, producto de las diversas distorsiones experimentadas por nuestra economía -fundamentalmente debido a las tantas crisis económicas que Chile tuvo en el pasado y en alguna medida en el pasado reciente-, los sueldos no se incrementaron -al menos para estas 100 mil personas- de acuerdo a la variación contemplada para la unidad de fomento.

Por tal motivo, de esos 302 mil deudores hay 190 mil que están en una situación extremadamente difícil, de los cuales 90 mil ya no pueden cumplir sus obligaciones.

Señor Presidente, parte de la deuda habitacional privada se ha generado a partir de 1967. Es decir, esas personas llevan 24 años pagando, y nuevamente se aprestan a repactar sus dividendos. Esos compromisos fueron pactados en escudos, en pesos, en unidades reajustables, en cuotas CORVI, etcétera. Ello ha significado que al ajustar los mecanismos a las situaciones financieras de repactación se modificaran las condiciones de pago de los deudores, lo que, naturalmente, fue perjudicial para muchos de ellos.

La Comisión conoció ejemplos que permiten suponer que un grupo importante de personas ha pagado más del 100 por ciento de su compromiso original, incluso partiendo de la base de las modificaciones de cambios de moneda.

Se han organizado asociaciones de deudores para defenderse frente a aquella situación. Y se nos ha informado que en los tribunales hay cerca de 20 mil juicios entablados, a fin de que esos deudores puedan lograr mantener la propiedad de sus viviendas.

En esa ocasión hicimos presente al Primer Mandatario que la vivienda es un bien material distinto de otros. La propia Constitución cuida de la familia, y la vivienda es parte esencial de ésta y también del futuro de las personas. De manera que la preocupación del Estado por las deudas derivadas de las viviendas -de hecho, hay políticas en constante estudio destinadas a dar solución a esos problemas, lo que indica una inquietud esencial por este bien material- puede ser, a lo mejor, distinta respecto de otros compromisos de los chilenos.

Pero, ¿cuál fue la propuesta de la Comisión, señor Presidente y señores Senadores?

En primer lugar, la conformación de un organismo de alto nivel técnico para definir el valor real de la deuda actual. Se supone una distorsión negativa para los deudores debido a los sucesivos cambios de moneda y a las repactaciones provocadas por las crisis económicas de los años 1972, 1974 y 1982. Las asociaciones de deudores han realizado estudios y entregado antecedentes que permiten pensar que, producto de esos cambios y de los intereses cobrados en cada una de las repactaciones, gran parte de los deudores -por no decir todos- "han salido para atrás", empleando una expresión criolla, en el sentido de que hoy están cumpliendo obligaciones que no fueron las originalmente pactadas con el respectivo banco o institución financiera.

En segundo lugar, permitir que los trabajadores utilicen su fondo de desahucio -quienes lo tengan- a fin de poder pagar su deuda habitacional. Eso es indispensable. Muchas personas han sostenido que ese fondo es un bien muy importante para el término de la vida laboral de los trabajadores. Sin embargo, lo es más aún que esos 300 mil o 290 mil chilenos que hoy están en crisis económica puedan acceder a él, a fin de que solucionen su problema habitacional, toda vez que noche a noche, junto a sus familiares, están pensando que en cualquier momento les serán rematadas sus viviendas. Y es indispensable que tanto ellos como el país en general estén tranquilos. De modo que si muchas de estas personas tienen ese derecho, es lógico que nosotros, como Comisión de Vivienda del Senado, aspiremos a que puedan utilizar dicho fondo.

En tercer lugar, se solicitó estudiar el otorgamiento de subsidios a los deudores que no cuenten con él por haberse aplicado el sistema sólo a partir de 1980. Esto significa que muchas personas tienen deudas habitacionales más altas que aquellas subsidiadas por el Estado, lo que, naturalmente, hace que el pago de dicha obligación tenga orígenes distintos. De manera que no se pueden aplicar iguales criterios en circunstancias de que unas recibieron apoyo estatal y otras no contaron con él.

Por esa razón, estimamos de suma trascendencia analizar la posibilidad de otorgar dicho subsidio a quienes no lo tuvieron. Creemos que con ello estaríamos realmente solucionando una cantidad cercana al 14 por ciento de la deuda habitacional en el país.

En cuarto lugar, apoyar el pago de los dividendos de deudores del sector pasivo. Estimamos que aproximadamente el 25 por ciento de ellos corresponde a dicho sector, los cuales cumplieron con las obligaciones y los porcentajes que establecía la banca privada para poder solicitar un crédito, el cual se convino sobre la base del pago de un dividendo de 25 por ciento de sus ingresos. No obstante, las crisis económicas y las repactaciones que se fueron sucediendo coincidieron con la etapa de jubilación de esos trabajadores, viendo éstos reducidas sus entradas al 50 por ciento, y a menos



incluso. De manera que tanto el Estado como la sociedad deben preocuparse de la situación de los jubilados, los cuales no tienen la posibilidad de recuperar sus rentas, otorgándoles un apoyo o subsidio que les permita realmente resolver el problema de la vivienda.

Y en quinto lugar -y esto ha provocado alguna inquietud en todas aquellas personas que dirigen administradoras de fondos de pensiones-, ver la posibilidad de que las AFP inviertan en deudas privadas, a fin de que eventualmente puedan adquirir los compromisos de sus propios afiliados.

De esa forma se permitiría lograr los siguientes objetivos: primero, que la persona cuyos recursos estén depositados en su AFP pueda solicitar a ésta que adquiera su crédito, el cual sería servido posteriormente por el afiliado con los intereses que correspondan; segundo, la vivienda pasaría a formar parte del patrimonio del individuo, con prohibición de venta de la respectiva entidad, y tercero, el deudor lograría solucionar con tranquilidad y a largo plazo el problema de la vivienda, evitándose el enfrentamiento diario que tiene con la banca privada.

Señor Presidente, tocante a esta misma situación, el año pasado el Senado despachó el proyecto que se convirtió en la ley 19.003, que en alguna forma resolvía el problema de unos 24 mil deudores habitacionales. Sin embargo, los antecedentes que hemos recibido extraoficialmente indican que el millón ochocientas mil unidades de fomento aprobadas por el Congreso para esos compromisos, en definitiva, no han llegado a completarse, pues la información que se tuvo al efecto no era la correcta, quedando disponibles ochocientas mil, situación que, desde nuestro punto de vista, debe ser nuevamente analizada, con el objeto de que ese remanente pueda ser destinado a resolver el problema de dividendo de personas que hoy se encuentran en condiciones financieras negativas.

Creemos que si la cantidad sobrante se destina a los deudores del sector pasivo se resolvería un número aproximado de 6 mil deudas hipotecarias. De esa forma se avanzaría en la solución de la grave situación que viven los deudores privados en el país.

Pensamos -y con esto termino, señor Presidente- que el Primer Mandatario debe dar una respuesta a la brevedad a los planteamientos formulados por la Comisión de Vivienda del Senado, por cuanto estas proposiciones le fueron entregadas hace varios meses, y la situación que enfrentan los deudores con la banca financiera se hace cada día más crítica.

Por tal motivo, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, a fin de que tome nota de los antecedentes que he proporcionado y que el Presidente de la República resuelva lo más pronto posible este problema, tomando en cuenta -si lo estima a bien- los puntos planteados por la Comisión de Vivienda, pues, a nuestro juicio, interpretan y solucionan prácticamente el 100 por ciento de las deudas habitacionales que hoy tiene el sector privado.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

E1 señor URENDA (Vicepresidente).- Como hubo permuta de tiempo, resta un minuto al Comité Unión Demócrata Independiente.

Si el Senador señor Cantuarias no hace uso de él, correspondería el turno al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en verdad requeriría de tres minutos; pero, como ya he intervenido bastante y entiendo que otra bancada desea hacerlo, no haré uso del tiempo restante.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

### **DESTITUCIÓN DE PRESIDENTE DE UNION SOVIÉTICA. OFICIO**

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, el creador de la "glasnost" y de la "perestroika"; que abrió de par en par las ventanas de su patria a la libertad, que con inteligencia y coraje fue derrumbando los ídolos y los muros de la vergüenza que, por casi un siglo, violentaron los derechos humanos, y que llevó por los confines de la tierra su mensaje de paz, ha sido derrocado por un golpe reaccionario.

El mundo está hoy conmovido por la suerte de este líder de excepción, y por la del pueblo que ha salido a la calle a persuadir a los soldados que invaden hoy a Moscú.

Yeltsin, atrincherado en el Parlamento, defendiendo la Constitución, demuestra hasta qué punto las libertades se han enraizado en el alma de los rusos.

Las naciones humanistas han reaccionado con presteza para condenar este hecho, que ya se revela como una dictadura y que hace temer un nuevo Tiananmen.

La conciencia de nuestro país no puede permitir que la violencia se apodere de esa nación, y que sufran la represión, y quizás el asesinato, miles de hombres, mujeres y niños. Ser indiferente ahora es hacerse cómplice de situaciones tan dolorosas, y que conocemos de cerca por haberlas sufrido y superado.

Está claro, además, que un retroceso en Rusia, una vuelta a la línea más ortodoxa y reaccionaria es una amenaza latente para el mundo. La paz de la tierra está hoy en peligro, y así lo ha entendido el Santo Padre, quien, en un acto sin precedentes, ha instado con toda su fuerza moral para que se restituya el poder a Gorbachov, que el pueblo ruso le entregó soberanamente.

Desde nuestra óptica occidental, el derrocamiento de Gorbachov tiene implicancias graves en todo el equilibrio económico y social del planeta. Por

ello, nuestro país no puede ser un mero espectador. Debe ser líder en la defensa de la vida e integridad física de Gorbachov y de Yeltsin, y en el respeto irrestricto de los derechos humanos del pueblo soviético.

Pedimos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile asuma con presteza una actitud para convocar a los Cancilleres de América Latina, a fin de que en una reunión de emergencia se decida una posición común, que tenga la fuerza suficiente para detener la tragedia que se cierne sobre toda la humanidad.

Solicito que estas palabras sean transcritas al señor Ministro del ramo para que, si lo tiene a bien, haga efectiva esta sugerencia.

El señor DÍAZ.- Con nuestra adhesión, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, con la adhesión del Comité Demócrata Cristiano, en conformidad con el Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, hace algunos días tuve también la oportunidad de referirme a Gorbachov, a propósito de la gran valentía moral, política e ideológica que manifestó al plantear la necesidad de reformular los principios más esenciales de la doctrina que ha regido por tanto tiempo en la Unión Soviética. Con esa actitud abrió un campo extraordinariamente fértil para entender nuevamente el ideario socialista. Gorbachov, desde ese punto de vista, aparece como ejemplo de un político que es capaz de captar los nuevos aires que vive la humanidad, los nuevos desafíos que enfrenta el ser humano y los nuevos momentos que vive el mundo contemporáneo.

En estos instantes él se encuentra detenido. El mundo no sabe dónde está. El Senado de la República ha hecho suya esta preocupación a través de la declaración que en conjunto los Comités hemos suscrito.

Pero más allá de eso, tanto los militantes socialistas como los del PPD sentimos una gran inquietud por la vida y por la obra de Mijaíl Gorbachov, porque, dadas las características del golpe de Estado perpetrado en la Unión Soviética, ésta, casi con entera seguridad, podría estar expuesta a la más dura de las barbaries ideológica y política. Las informaciones que poseemos indican que ese golpe ha sido dado por los sectores más reaccionarios y conservadores, de rasgos estalinistas, del Partido Comunista, del ejército soviético y del KGB.

Lo sucedido demuestra, en consecuencia, que el proceso de renovación - la "glasnost" y la "perestroika"- no contó, desgraciadamente, en un sector de la sociedad soviética, con todo el apoyo que se requería para poderlo implementar con mayor fuerza en un país tan grande, vasto y significativo para el destino de la humanidad.

Las naciones de Occidente no fueron capaces de entender la importancia que revestía el éxito de la política de Gorbachov. Hace algunas semanas le negaron los recursos necesarios para superar la grave situación económica de ese país. No hubo sensibilidad por parte de los sectores vinculados a la alta banca financiera mundial y a los Gobiernos que básicamente regulan la economía a nivel mundial. Es lamentable que en su oportunidad no hayan sido capaces de recoger los mensajes que, desde distintas partes del mundo, se formulaban para que se proporcionaran recursos a ese gobernante, a fin de aliviar la aflictiva situación que estaba viviendo la Unión Soviética.

Por lo tanto, expresamos nuestra indignación y levantamos nuestra voz para exigir que en la Unión Soviética se respeten los derechos humanos. Durante mucho tiempo ese país solidarizó con quienes éramos víctimas de atropellos a los derechos humanos en nuestro país durante el Régimen anterior. Nosotros vamos a hacer lo mismo. Es decir, si en esa nación se violan los derechos humanos, vamos a pedir, consecuentemente, al Gobierno presidido por don Patricio Aylwin que adopte similar actitud.

Consideramos que Chile, por la experiencia que hemos tenido recientemente, debe ser líder a nivel mundial en cuanto a exigir que en la Unión Soviética no se produzcan hechos dramáticos. Todo parece indicar que a lo menos en cuatro de las repúblicas de la Unión Soviética pueden ocurrir enfrentamientos armados cuya barbarie y nivel de violencia todos podríamos lamentar. En Lituania, Estonia, Georgia y Azerbaidján casi con toda seguridad es posible que se dé tal situación.

Por lo tanto, hemos querido utilizar esta hora de Incidentes para elevar nuestra voz, para expresar nuestra preocupación y para llamar la atención a los sectores democráticos de nuestro país, a fin de que manifestemos con la máxima fuerza y energía nuestra más entera solidaridad al pueblo soviético, a la obra de Mijaíl Gorbachov y a todos los demócratas que, dentro del socialismo, están haciendo posible que esa nación nuevamente se instale entre las más modernas y prósperas del planeta.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Restan algunos minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista? Sólo preciso algunos segundos, señor Presidente.

La señora SOTO.- Si nos quedara tiempo, se lo cedemos, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Deseo manifestar solamente que hubo una honrosísima excepción en la negativa de apoyo a Rusia. Y fue la de Helmut Kohl, Canciller de Alemania, con un Gobierno demócratacristiano. Creo que vale la pena recalcar esa actitud en respuesta a la petición rusa.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 15:3.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción